ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
BOGOTÁ D.C., 18 DE ABRIL DEL 2023

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014-CENAC CONVENIOS-2023 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO PERTENECIENTE A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (PARTIDA FIJA), VIGENCIA AÑO 2023".

1. ANTECEDENTES

➢ ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El MDN- EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, ha realizado contrataciones con un objeto relacionado, con características técnicas afines:

PROCESO Y MODALIDAD	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	CONTRATISTA ADJUDICATARIO
MÍNIMA CUANTÍA No. 133-CENACCONVENIOS-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES Y OTROS BIENES, CON DESTINO A LAS UNIDADES BIRNA44, BAACA2, BR23, BASGO Y DIV04, CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE EL CONVENIO N° 02-2017 17-007, 03-2017 16-054 Y 13-2017, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	$ 52.111.999,88	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S NIT: 900495749-6
MÍNIMA CUANTÍA No. 120-CENACCONVENIOS-2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN EQUIPO DE COMPUTO CON DESTINO A LAS UNIDADES BR5, BIRIC, BALOC, BIGUE, DIV2, BR23, BASGO, BIANG23, BR3, BR13, BAPOM4, BICOL Y BIMAC, CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS N° 02-2017 17-007, 13-2017 Y 16-033, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO"	$21.488.500,00	CIDES.COM NIT 17447048-4
MÍNIMA CUANTÍA No. 029-CENACCONVENIOS-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y COMPUTO DE LA CENAC CONVENIOS CON CARGO A PARTIDAS FIJAS.	$1.728.000,00	ROBERT MAURICIO ASTROZ PAEZ
MÍNIMA CUANTÍA No. 029-CENACCONVENIOS-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y COMPUTO CON CARGO A LA PARTIDA FIJA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS Y LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EMPRESAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO	$ 46.723.900,00	SYSTEM NET INGENIERÍA S.A.S.
MÍNIMA CUANTÍA No. 018-CENACCONVENIOS-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO PERTENECIENTE A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (PARTIDA FIJA)"	$1.728.000	ALL TECHNOLOGICALSERVICES ATS S.A.S
MÍNIMA CUANTÍA No. 013-CENACCONVENIOS-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO PERTENECIENTE A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (PARTIDA FIJA)	$ 6.333.444 COP	RC INGENIERIA INC

➢ ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Se realizó la consulta y análisis en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sobre procesos de contratación similares a fin de recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que, implementadas, así:

ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES					
NO. PROCESO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR ADJUDICADO**	**NO. CONTRATO, FECHA**	**CONTRATISTA ADJUDICATARIO**
0102022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL NUMERO UNO SEDE PRINCIPAL CARACAS RULEYA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPUTADORES PORTÁTILES DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL NO. 1 CARACAS RULEYA.	7.950.000	Nº CCR008-2022 18/11/2022	SHIRLEY BARROS ROJAS
PN UPRES DENOR MIC 174-2022	UPRES DENOR - POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANER, TELÉFONOS IP, VIDEO BEAM, SWITCH Y SERVIDOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER INCLUYENDO LA UNIDAD DE SANIDAD EN PAMPLONA Y OCAÑA .	37.050.000 COP	75-7-20198-22 09/12/2022	TECNOPLANET
MC 053-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	ADQUISICION DE REPUESTOS INSUMOS Y ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A EQUIPOS TECNOLOGICOS (IMPRESORAS, SCANNER, COMPUTADORES Y REDES) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MELGAR	16.000.000 COP	644-2022 02/08/2022	JULIO CESAR BELTRAN GARZON
300-005-22	INPEC REGIONAL NORTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCÁNER DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10.000.000 COP	RNORTE-005-22 02/08/2022	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
2021-345	ALCALDIA DE CAICEDONIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 59 EQUIPOS DE CÓMPUTO, 40 IMPRESORAS Y 10 ESCÁNER EN USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE.	3.199.999,84 COP	2021-304 21/12/21	TECNISOFTWARE SAS
PN DECAQ MIC 023 2021	DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E IMPREVISTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNER Y RADIOS DE COMUNICACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ	26.000.000 COP	20-7-10023-21 28/05/2021	JP COMPUTADORES
028-CENACIBAGUE-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES, IMPRESORAS Y SCANNERS) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IBAGUE	55.152.000 COP	029-CENACIBAGUE-2021 13/08/2021	TECHNO ADVANCE SAS
SGSAMECSM0009-21	GOBERNACION DEL HUILA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DAR SOPORTE TÉCNICO A TODOS LOS COMPUTADORES, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS Y UPS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN	327.366.762 COP	1222 DE 2021 15/12/2021	CONSORCIO MANTENIMIENTO GOBERNACION 2021

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Productos
(43) Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	(4321) Equipo informático y accesorios	(43211600) Accesorios de computador	
(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(8111) Servicios Informáticos	(811123) Mantenimiento y soporte de hardware de computador	(81112306) Mantenimiento de Impresoras
(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(8111) Servicios Informáticos	(811123) Mantenimiento y soporte de hardware de computador	(81112307) Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3. CODIFICACIÓN DANE (CPC)

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS	CLASIFICACIÓN
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	8713 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	4529001 PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES Y MINICOMPUTADORES

4. NECESIDAD

4.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS como unidad ejecutora de presupuesto, en cumplimiento de su misión recibe los recursos por parte del departamento de logística (CEDE4) con el fin de suplir la necesidad que para este caso se requiere la adquisición de bienes representados en repuestos y el servicio para el mantenimiento a los equipos de cómputo de la Unidad

Para la ejecución de los recursos pactados en la modalidad de dinero, la CENAC CONVENIOS inicia la respectiva planeación una vez recibe de la Dirección de Convenios las actas comité de coordinación avaladas

por el Segundo Comandante del Ejército Nacional; documento soporte que aprueba y contiene los planes de necesidades de las unidades beneficiarias.

Una vez se cuente con los documentos soportes enunciados en párrafo anterior la CENAC CONVENIOS procede a elaborar los respectivos planes consolidados por objeto del gasto con el propósito de adelantar los procesos contractuales dentro del marco normativo vigente a través de las diferentes modalidades de contratación.

Es así, como las unidades beneficiarias plantean previa a la suscripción de los diferentes convenios, la necesidad a adquirir, ya sea porque las partidas asignadas no son suficientes para el cumplimiento de la misión institucional de cada una de ellas, o porque no cuentan con la asignación del rubro presupuestal; aspecto considerado viable por los comités que avalan la inversión de cada uno de los aportes, por lo cual contando con la aprobación, la CENAC CONVENIOS procede a dar continuidad a la ejecución de los recursos.

Relación de Bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVO FIJO
1	SCANNER EPSON	166500000010
2	SCANNER EPSON DS-770	166500000021
3	SCANNER EPSON DS-770	166500000022
4	SCANNER EPSON DS-770	166500000025
5	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L220	869000000596
6	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L220	869000000597
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H	167000000020
8	IMPRESORA LEXMARK CX725	167000000038
9	PORTATIL HP PROBOOK 640 L7-4610M	167000000005
10	PORTATIL HP PROBOOK 640 L7-4610M	167000000015
11	PORTATIL LENOVO	167000000047
12	COMPUTADOR PORTATIL	167000000044
13	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000006
14	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000007
15	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000008
16	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000009
17	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000010
18	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000011
19	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000012
20	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000013
21	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000014
22	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 740 MONITOR CN-7AN-7DGU	167000000017
23	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000018
24	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000019
25	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000021
26	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000022
27	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000024
28	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000025
29	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000026
30	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000027
31	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000028
32	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000029

33	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000031
34	COMPUTADOR HP 600 G2 AIO	167000000032
35	COMPUTADOR HP 600 G2 AIO	167000000033
36	COMPUTADOR HP 600 G2 AIO	167000000034
37	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX TODO EN UNO 1.5	167000000037
38	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX TODO EN UNO 1.5	167000000039
39	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP TODO EN UNO	167000000040
40	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP TODO EN UNO	167000000041
41	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP TODO EN UNO	167000000042
42	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF ESCRITORIO	869000000169
43	PROYECTOR EPSON POWERLITE X36+XGA 3LCD	869000000598
44	EQUIPO DE GRABACION	167000000046

CENAC CONVENIOS / PARTIDAS FIJAS (OAPF-2023)

A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-004-005-02					**MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**				
REPUESTOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TODO INCLUIDO Y PORTATILES									
CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HEWLET PACKARD-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	45290	Adaptador de corriente tipo aguja 19 Voltios	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
2	45290	Adaptador de corriente tipo aguja 12 Voltios	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
3	45290	CABLE ADAPTADOR CONVERTIDOR DISCOS DUROS IDE SATA A USB 2.0	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
4	45290	Cable de consola USB A UTP	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
5	45290	Cable de poder de 3 mtrs para Impresora	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
6	45290	Cable de poder de 3 mtrs para PC	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
7	45290	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA EXTERIORES.	METRO	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
8	45290	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA INTERIORES.	METRO	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
9	45290	CABLE DE VIDEO VGA 10 MTS	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
10	45290	CABLE EXTENSIÓN PARA USB 10 METROS , VELOCIDAD USB 3.0	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
11	45290	CABLE EXTENSION USB 2.0 MACHO- HEMBRA BLINDADA X 5 METROS	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
12	45290	CABLE HDMI 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO PUNDTA DORADA CERTIFICADO	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
13	45290	CABLE USB 2 MTS CONEXIÓN IMPRESORA LTP1.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
14	45290	CAJA ATX PARA PC DE ESCRITORIO.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		

15	45290	MOUSE CON NETSCROLL CONEXIÓN USB, SENSOR DE 1000 DPI, ERGONÓMICO	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
16	45290	TECLADO ESPAÑOL COLOR NEGRO SISTEMA 106 TECLAS TIPO CONVENCIONAL CONECTOR USB	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
17	45290	JACK PARA RJ-45	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
18	45290	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6A	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
19	45290	CONECTORES RJ45 METÁLICOS CATEGORÍA 6A	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
20	45290	CONVERTIDOR DE ENERGÍA DE ATA - SATA.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
21	45290	DISCO DURO 2 TB SATA 3,5".	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
22	45290	DISCO DURO 2.5 SLIM 1 TB HDD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
23	45290	DISCO DURO de 3,5 DE 1TB, 7200 RPM, ALMACENAMIENTO HDD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
24	45290	DISCO DURO EXTERNO SATA USB 3.0 DE 2TB	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
25	45290	DISCO DURO INTERNO PORTATIL DE 1TB 2,5"	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
26	45290	DISCO DURO, CAPACIDAD 1TB, CONEXIÓN SATA.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
27	45290	ESTABILIZADORES SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE, SALIDA DE 4 TOMAS REGULADAS CON POLO A TIERRA, INDICADOR DE VOLTAJE DE SALIDA, FRECUENCIA 60 HZ, VOLTAJE DE SALIDA 115+-5% AGREGAR VATIOS.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
28	45290	FUENTE DE PODER ATX DE 450w y/o 550w y/o 700W	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
29	45290	FUENTE DE PODER ELÉCTRICA ATX DE 1000 WATTS	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
30	45290	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 2GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
31	45290	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 4GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
32	45290	MEMORIA RAM DDR4 CAPACIDAD 4 GB PARA PORTÁTIL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
33	45290	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 4 GB, 1600 MPBS	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
34	45290	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 8 GB	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
35	45290	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR4 DE 4 GB	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
36	45290	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
37	45290	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 14" DE 30 O 40 PINES	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		

38	45290	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 15" DE 30 O 40 PINES	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
39	45290	PATCH CORD CERTIFICADOS CAT 6A DE 5 METROS COLOR AZUL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
40	45290	PILA PARA BOARD CR-2032.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
41	45290	PROCESADOR INTEL CORE I3 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
42	45290	PROCESADOR INTEL CORE I5 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
43	45290	PROCESADOR INTEL CORE I7 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
44	45290	SWITCH DE CONEXIÓN 16 PUERTOS 10/100/1000 Mbps	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
45	45290	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
46	45290	TARJETA DE SONIDO POTENCIA MENOR A 1000 PMPO, CONEXIÓN PCI FRECUENCIA 100 KHZ.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
47	45290	UND INTERNA CD/DVD-RW	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
48	45290	UNDión RJ45	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
49	45290	Disipador para procesador de portátil	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
		ALL IN ONE HP- AIO INTEL CORE i7							
50	45290	BOARD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
51	45290	PROCESADOR	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
52	45290	FUENTE DE PODER	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
53	45290	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
		ALL IN ONE LENOVO THINKCENTER M73Z C i7							
54	45290	BOARD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
55	45290	PROCESADOR	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
56	45290	FUENTE DE PODER	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
57	45290	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
		COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB							
58	45290	BOARD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
59	45290	PROCESADOR	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
60	45290	FUENTE DE PODER	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		

61	45290	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
COMPUTADOR PERSONAL LENOVO									
62	45290	BOARD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
63	45290	PROCESADOR	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
64	45290	FUENTE DE PODER	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
65	45290	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
COMPUTADOR PERSONAL DE ESCRITORIO LENOVO									
66	45290	BOARD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
67	45290	PROCESADOR	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
68	45290	FUENTE DE PODER	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
69	45290	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
COMPUMAX MEMORIA RAM GB DDR4-2133 16 GB									
70	45290	BOARD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
71	45290	PROCESADOR	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
72	45290	FUENTE DE PODER	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
73	45290	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
COMPUTADOR HP 600 G2 AIO									
74	45290	BOARD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
75	45290	PROCESADOR	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
76	45290	FUENTE DE PODER	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
77	45290	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO 1.5									
78	45290	BOARD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
79	45290	PROCESADOR	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
80	45290	FUENTE DE PODER	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
81	45290	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF DE ESCRITORIOI									
82	45290	BOARD	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		

83	45290	PROCESADOR	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
84	45290	FUENTE DE PODER	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
85	45290	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
		ALL IN ONE COMPUMAX COMPATIBLE CON PROCESADOR CORE i7							
86	45290	BOARD REF. HP COMPAQ 18	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
87	45290	PROCESADOR REF. HP COMPAQ 18	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
88	45290	FUENTE DE PODER REF. HP COMPAQ 18	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
89	45290	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL REF. HP COMPAQ 18	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
		PORTATILES							
		PORTATIL HP PROBOOK 640 L7-4610M							
90	45290	**CARGADOR**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
91	45290	**PROCESADOR**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
92	45290	**TECLADO**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
93	45290	**BATERIA**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
94	45290	**PANTALLA DE 14 PULGADAS**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
95	45290	**BOARD**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
		COMPUTADOR PORTATIL LENOVO MAS MOUSE INHALAMBRICO							
96	45290	**CARGADOR**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
97	45290	**PROCESADOR**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
98	45290	**TECLADO**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
99	45290	**BATERIA**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
100	45290	**PANTALLA DE 14 PULGADAS**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
101	45290	**BOARD**	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		

REPUESTOS IMPRESORAS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H							
102	45290	UND FUSORA	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		

103	45290	DRUMP	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
104	45290	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
105	45290	kit de mantenimiento minimo 90 mil copias	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
106	45290	Sensor para alimentación de papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
107	45290	Piñoneria para UND de revelado	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
108	45290	Piñoneria de arrastre de papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
		Lexmark CX725 Series							
109	45290	UND FUSORA	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
110	45290	DRUMP	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
111	45290	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
112	45290	Sensor para alimentación de papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
113	45290	Piñoneria para UND de revelado	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
114	45290	Piñoneria de arrastre de papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
		IMPRESORA EPSON L220 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)							
115	45290	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
116	45290	Cabezal de impresora	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
117	45290	Sensor para alimentación de papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
118	45290	Piñoneria de arrastre de papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
119	45290	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA)	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
		IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)							
120	45290	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
121	45290	Cabezal de impresora	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
122	45290	Sensor para alimentación de papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
123	45290	Piñoneria de arrastre de papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
124	45290	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA)	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
125	45290	Kit cartucho para cabezal impresora EPSON *4 (SI APLICA)	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
		ESCANER							

	ESCANER MARCA EPSON DS-770								
126	45290	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
127	45290	Sensor para alimentación de papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
128	45290	Rodillos de bandeja de alimentación papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
	SCANNER EPSON DS510								
129	45290	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		
130	45290	Sensor para alimentación de papel	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	43211600		

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-02-008-007-01-3	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO**

MANTENIMIENTO COMPUTADORES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
131	87130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO. LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACIÓN DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACIÓN DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	81112307		
132	87130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO O PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, INCLUYE: FORMATEO, INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, SOFWARE, DRIVERS, APLICACIONES, ANTIVIRUS CON LA LICENCIA ACTUAL DEL SISTEMA OPERATIVO Y OFFICE Y CORRECCIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO ESCRITO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	81112307		

133	87130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACIÓN DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACIÓN DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	81112307		
134	87130	SERVICIO E INSTALACION, EMSAMBLE, CAMBIO DE PARTES DEL EQUIPO DE COMPUTO, PARA DEJARLO EN FUNCIONAMIENTO. NO INCUYE REPUESTOS.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	81112307		
135	87130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA DE PERIFERICOS CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PANTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNDCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNDCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	81112307		

136	87130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PNTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNDCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNDCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	81112307		

MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y ESCANER

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
137	87130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH) CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CABEZALES, UNDES LASER/SCANNER, REPARACIÓN DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	81112306		
138	87130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH) CONSISTE EN EL DIAGNOSTICO POR ESCRITO. CAMBIO DE REPUESTOS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	81112306		

139	87130	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO POR ESCRITO GENERAL DEL FUNDCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS Y REEMPLAZARLAS PARA EL CORRECTO FUNDCIONAMIENTO DEL MISMO). - INCLUYE CAMBIO Y/O REPARACIÓN DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. - LIMPIEZA EXTERNA: TAPAS Y CARCASAS. - PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	81112306		
140	87130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANNER, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REPARACIÓN DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE, GUIAS DE IMAGEN, LAMPARAS DE ESCANER. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	0	1	SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	81112306		

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La CENAC Convenios al igual que todas la Unidades del Ejército Nacional para el cumplimiento de la misión institucional requiere de bienes y servicios para su normal funcionamiento, por esta razón es necesario garantizar que se cuente con los elementos y servicios necesarios para el desarrollo de todas las labores.

En virtud de lo anteriormente planteado, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, para la adquisición de bienes REPUESTOS EQUIPO DE INTENDENCIA y la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS) Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007 y A-02-02-01-004-005, con el fin de llevar a cabo los mantenimientos tanto preventivo como correctivo de los equipos de cómputo e impresoras, así como el software de los mismos, para garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos de la Central Administrativa y Contable CENAC Convenios.

El mantenimiento preventivo constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para prolongar la vida útil de los equipos y prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos, logrando con el mantenimiento mejorar la productividad hasta en un 25% logrando reducir un 30% los costos de mantenimiento y prolongar la vida útil de la maquinaria y equipo hasta en un 50%.

En aras de ejecutar de manera óptima los recursos distribuidos por CEDE4, teniendo en cuenta los criterios de evaluación, se busca con esto que las necesidades plasmadas en el plan estén enmarcadas dentro de la austeridad del gasto, sin dejar de lado el objeto que consiste en mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos que contienen la información, insumo esencial de la CENAC Convenios.

Es así como el Comando Superior cada vigencia asigna recursos a las Unidades para su normal funcionamiento.

• Con el presente plan se pretende dar inicio al proceso de contratación para satisfacer la necesidad de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO de la CENAC Convenios.

• La necesidad plasmada en el presente plan se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 de la CENAC CONVENIOS.

• Existe relación entre la contratación a realizar para suplir la necesidad planteada, con los rubros presupuestales del cual se derivan los recursos.

La necesidad descrita se encuentra incluida en el Plan de Necesidades No. 2023184000039887/CENACCONV/2023 expedido el 26 de enero de 2023, que emite la Dirección de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la respectiva Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

5.1 ASPECTOS GENERALES

A. Análisis del sector desde el punto de vista técnico

El proceso que nos ocupa, se encuentra enmarcado dentro de las TICS (Tecnologías de la Información y de la Comunicación), estás son aquellas tecnologías que se necesitan para la gestión y transformación de la información y muy en particular el uso de ordenadores y programas que permiten crear, modificar, almacenar, administrar, proteger y recuperar esa información; es por ello que las entidades tanto privadas como públicas deben enfocar sus esfuerzos al fortalecimiento de la estructura organizacional, al diseño de estrategias competitivas dentro de la economía, desarrollando nuevas tendencias que las conduzcan a la vanguardia tecnológica, la cual es imperante como una tendencia mundial.

Actualmente los computadores son una herramienta presente en casi todos los contextos y actividades humanas, debido a que su uso simplifica tareas relacionadas con la administración y gestión de información, facilita procesos de comunicación e interacción y factores fundamentales en todo campo de acción humana. A esto se suma las progresivas posibilidades de producción, socialización y acceso a grandes volúmenes de información en diversos formatos gracias a la existencia de la Internet, el cual permite además una amplia diversidad de opciones de entretenimiento para todas las edades y gustos. Es un servicio que facilita interactuar no sólo con información sino con otras personas de cualquier parte del mundo y en cualquier momento y lugar. Esta fusión de factores, sin duda, hace del computador una herramienta central para participar en las dinámicas propias del mundo de hoy, sin embargo, se necesita que funcione correctamente. Si hay fallas o problemas con sus partes físicas (hardware) o su parte lógica (software), se obstaculizarán las

actividades que se quieran desarrollar con él, generando una experiencia negativa en las personas. [1]



EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Como todo proceso en evolución, el dominio del mantenimiento ha seguido una serie de etapas cronológicas que se han caracterizado por una metodología específica. La administración del mantenimiento se ha dado dentro de cada una de las empresas de acuerdo con sus necesidades, es así como el cambiante mundo del mantenimiento ha evolucionado de la siguiente forma:

La primera generación: Cubre el periodo hasta la Segunda Guerra Mundial. En esos días la industria no estaba muy mecanizada, por lo que los periodos de paradas no importaban mucho. La maquinaria era sencilla, en la mayoría de los casos diseñada para un propósito determinado. Esto hacía que fuera fiable y fácil de reparar. Como resultado, no se necesitaban sistemas de mantenimiento complicados, y la necesidad de personal cualificado era menor que ahora[2].

La Segunda Generación: Durante la Segunda Guerra Mundial las cosas cambiaron drásticamente. Los tiempos de la Guerra aumentaron la necesidad de productos de toda clase, mientras que la mano de obra industrial bajó en forma considerable. Esto llevó a la necesidad de productos de un aumento de mecanización. Hacia el año 1950 se habían construido máquinas de todo tipo y cada vez más complejas. La industria había comenzado a depender de ellas.

Al aumentar esta dependencia, el tiempo improductivo de una máquina se hizo patente. Esto llevó a la idea que las fallas de la maquinaria se podían y debían prevenir, dando como resultado el nacimiento del concepto mantenimiento preventivo.

[1] https://proyectodescartes.org/iCartesiLibri/materiales_didacticos/Libro_Mantenimiento_Hardware-JS/indexb.html

En el año 1960 esto se basaba primordialmente en la revisión completa del material a intervalos fijos. El costo del mantenimiento comenzó también a elevarse mucho en relación con los otros costes de funcionamiento. Como resultado se comenzaron a implantar sistemas de control y planificación del mantenimiento. Estos han ayudado a poner el mantenimiento bajo control, estableciéndose ahora como parte de la práctica del mismo.

La Tercera Generación: Desde mediados de los años setenta, el proceso de cambio en la industria ha cobrado incluso velocidades más altas. Los cambios pueden clasificarse bajo títulos de nuevas expectativas, nueva investigación y nuevas técnicas. Mucho más allá de las mejores expectativas, la nueva investigación está cambiando nuestras creencias básicas acerca del mantenimiento. En particular, se hace aparente ahora que hay una menor conexión entre el tiempo que lleva una maquina funcionando y sus posibilidades de falla.

EL presente proceso se enfoca en realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, scanner, impresoras, así como el suministro de algunos repuestos que se requieren para el correcto funcionamiento de los mismos que se encuentran en las instalaciones de la CENAC -CONVENIOS en ciudad de Bogotá, lo cual comprende dentro de las actividades que se requieren las siguientes:

- Mantenimiento Preventivo Hardware: describe las actividades de limpieza de partes, conexión de periféricos e inventario que se recomienda se realice periódicamente a los equipos de cómputo.
- Mantenimiento Correctivo Hardware, aborda la interpretación de los pitidos que genera el computador cuando hay problemas físicos que impiden su arranque, así como un compendio de las principales soluciones a los problemas físicos más frecuentes que impiden el funcionamiento del computador.
- Mantenimiento Preventivo Software, plantea las acciones periódicas que se deben realizar sobre las cuentas de usuario, los discos de almacenamiento, el sistema operativo, el antivirus y la realización de backups, y reseña algunas herramientas que facilitan el monitoreo y revisión del software en el computador.
- Mantenimiento Correctivo Software, se centra en las actividades a desarrollar cuando un programa informático falla, y desarrolla un compendio de las principales soluciones a los problemas de software más frecuentes que impiden el funcionamiento del computador

Por lo anterior se concluye que el mantenimiento se realiza para mantener la vida útil del equipo de cómputo. De acuerdo con los lineamientos del MDN-EJERCITO NACIONAL, va orientado a la vanguardia tecnológica, convencidos que la proyección de las innovaciones informáticas van a centrarse en la mejora de la capacidad de procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos, se requiere asegurar el eficiente funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Ejército Nacional a través de su mantenimiento, y así garantizar la disponibilidad de los servicios informáticos necesarios para contribuir con el cumplimiento de los procesos estratégicos, misionales, apoyo de la Fuerza.

B. Análisis del sector desde el punto de vista Económico

➢ PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

Todas las apuestas están en contra para el año 2023. La economía global bien parece una mala receta, con proyecciones que apuntan a un desplome de los datos de actividad económica en prácticamente todos los países, altos niveles de inflación y también de tasas de interés, lo que se trasladará a las agendas de prácticamente todas las naciones. Aunque a lo largo del 2022 Colombia se ha mostrado como un país dinámico, resiliente tras los embates de la covid-19, y cerrará el año con un crecimiento alrededor de 8% según la mayoría de los pronósticos, la buena hora que trajo la post pandemia con una marcada recuperación

perderá el impulso en 2023, y el Gobierno de Gustavo Petro, que aún está puliendo varias de sus políticas para el cuatrienio, no solo tendrá que lidiar con un ambicioso proyecto político -económico, sino también con un escenario lleno de incertidumbre y desafíos en el panorama.

'Ralentización' es una palabra que ha cobrado relevancia en todas las proyecciones, tanto nacionales como internacionales, pero las perspectivas externas son más benevolentes con el desplome que le espera a Colombia que la mirada local.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde)revisó hace un par de semanas su previsión para el país, y espera que crezca 1,2% en el 2023 y luego suba en el 2024 ligeramente a 1,7%.

"El consumo y la inversión seguirán siendo moderados, mientras que los hogares y las empresas se enfrentan a una inflación y a unos tipos de interés elevados y a la incertidumbre sobre las perspectivas económicas y la política económica", indicó la entidad en su último documento referente a Colombia.

En un margen ligeramente superior al 'club de las buenas prácticas' se ubican también otras de las grandes entidades globales, como son la Cepal, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que apuntan a un dato de 1,9%, 2,1% y 2,2%, respectivamente, para el 2023.

En contraste, dentro del país las posiciones son mucho más tímidas, arrancando por el propio Gobierno, que espera un PIB creciendo 1% en el 2023.

"Como corresponde a un ministro de Hacienda, yo soy optimista", ha declarado el titular de la cartera, José Antonio Ocampo, quien asegura que, pese a la desaceleración prevista en el 2023, la actividad económica de Colombia superaría a sus pares regionales y al promedio de la Ocde tanto en el 2022 como en el 2023.

Dentro de ese lado 'optimista' aparece Corficolombiana, que espera un crecimiento de 1,5% para el 2023.

Un pronóstico que, según el director ejecutivo de Investigaciones Económicas de la entidad, José Ignacio López, es consistente con una serie de factores como la desaceleración del consumo de los hogares, una inversión con menores tasas, una caída en los productos exportados y una menor demanda que también ha ido mermando las importaciones.

"En el 2022 tuvimos un despegue básicamente fundamentado en el consumo de las familias que fue muy robusto, pero este se va a empezar a enfrentar a retos como la subida de la tasa de interés, que ya se está materializando. Los hogares van a sentir el encarecimiento del crédito, los efectos de una inflación persistente que tiene una inercia importante de cara a 2023", indica López.

Pero las apuestas cada vez son más negativas, y otros actores locales del mercado, por el contrario, prevén un dinamismo menor en el 2023, como es el caso de Bancolombia, que apunta por 0,9%, BBVA (0,7%) y el propio Banco de la República, que pronostica un 0,5%.

Itaú es la entidad que más ha recortado su proyección, y la redujo a 0,1% tras su más reciente revisión en noviembre. "El 2023 va a ser un año difícil, complejo, con muchos retos. La pregunta fundamental es, una vez logremos superar ese 2023, qué tasa de crecimiento vamos a tener a mediano plazo. Es una pregunta fundamental donde el sector privado y el sector público tienen que estar en la mesa para jalar esa tasa de crecimiento para que en el 2024 y el 2025 volvamos a estar por encima de las tasas que teníamos antes", cuestiona López.

Además, para los expertos esta menor dinámica tendrá también un efecto directo en el empleo.

Desde Bancolombia, por ejemplo, se estima que la desaceleración de la actividad económica presionará al alza el desempleo en el 2023. Según señala Juan Pablo Espinosa, director de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado del banco, en 2023 se espera "una desaceleración de la actividad en sectores altamente intensivos en mano de obra; un alto incremento del salario mínimo, acompañado de un aumento de los costos para la empresa privada, además una eventual reforma laboral que incremente los costos de la contratación formal".

LA INFLACIÓN Y LAS TASAS

Una situación retante que se percibe en las economías a lo largo del mundo, y a la cual no es ajena Colombia es la escalada en la inflación y el efecto de las tasas de interés, como resultado de la política monetaria contractiva que han impulsado los bancos centrales, y que en el caso de Colombia llevó al Banco de la República a ubicar su tasa de interés en 11% en la reunión de finales de octubre.

Este se ha convertido también en uno de los mayores problemas sobre los hombros del Gobierno, por lo que el presidente Petro anunció un paquete de medidas para combatir el alza de precios que van desde un ejercicio de desindexación de bienes y servicios ligados al salario mínimo, hasta la reducción temporal de aranceles o la compra de insumos agrícolas, la regulación de las tarifas de energía, aumentos graduales en precios de la gasolina para evitar mayores presiones fiscales y un subsidio adicional de $500.000 para las madres cabeza de familia para el mes de diciembre del 2022.

La variación anual del índice de precios del consumidor (IPC) llegó a 12,53% en noviembre del 2022, y por la subida de los precios el Emisor ha venido incrementando la tasa de interés de referencia.

Desde Hacienda se destaca, sin embargo, que para el 2023 se espera una corrección importante en la inflación de Colombia, y también se prevé que la tasa de intervención del Banco de la República comience a ceder. "La proyección que tenemos es que más o menos desde el 2024 se acelerará nuevamente la actividad económica y estaremos ante un crecimiento de la actividad productiva que, de acuerdo con los estudios, es alrededor de 3,3% de incremento, aunque espero que pueda acelerarse un poco", dijo el ministro de Hacienda en días pasados.

Los análisis del mercado apuntan a que la inflación se mantendría muy por encima del rango meta del Banco de la República. Desde Bancolombia, por ejemplo, Espinosa destaca una serie de presiones que mantendrán el dato en niveles altos, como el efecto de la indexación o el ajuste del salario mínimo.

Además, y como ha venido sucediendo desde octubre del 2022, se esperan nuevos ajustes de precios de la gasolina. Y en el panorama externo también hay un conjunto de elementos que podrían jugar en contra, como el conflicto bélico en Europa o la misma transmisión de mayores niveles de tasa de cambio a los productos.

Pero la inflación también empezará a ver sus primeros aires de respiro, amparada en factores, según el economista, como el efecto de alta base de comparación con que se enfrentarán las cifras en 2023, la caída de costos de transporte global, la moderación de la demanda interna y externa y la desaceleración en el precio de los alimentos.

De otro lado, desde BBVA Research, Alejandro Reyes, economista principal del banco, mencionó como la

tasa de inflación se reducirá desde el 2023, "pero a un ritmo más gradual que en ciclos anteriores, lo cual influirá para que las reducciones del Ban Repsean también progresivas desde finales del 2023".

Pero si bien la inflación transitar una senda gradual de desaceleración desde el 2023, para situarse alrededor del 7% según varios pronósticos de los analistas, todavía enfrentará algunos desafíos en su moderación.

Entre estos, señaló Reyes, está "la devaluación que encarece los bienes importados, el incremento del salario mínimo que presionará la inflación del primer semestre del 2023 y la alta indexación que se transmitirá con mayor facilidad en el primer semestre de dicho año".

Ante este escenario, la expectativa está en que el Banco de la República culmine próximamente su ciclo se subida de tasas de interés. "La tasa se mantendrá en niveles altos en la primera parte del 2023 e iniciará un ciclo gradual de reducción de tasas a partir de septiembre del 2023. Su velocidad dependerá del nivel de debilitamiento de la economía y del descenso de la inflación", asegura el experto.

¿UN AÑO DE REFORMAS?

Como si el 2023 no fuese a ser un año convulsionado de por sí, la agenda político-económica del Gobierno también tendrá varios retos, pues tan solo para la primera legislatura se espera que presente el Plan Nacional de Desarrollo, y también se ha hablado de la radicación tanto de la reforma pensional como la laboral.

Tras la aprobación de la tributaria por $19,7 billones, la otra gran tarea que tiene el Gobierno ante el Legislativo es la aprobación de su carta de navegación, el Plan de Desarrollo, cuyo proyecto deberá ser radicado ante el Congreso de la República el 7 de febrero.

Tal como indicó en entrevista con Portafolio el director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Jorge Iván González, dicho documento se concentrará en tres temas: el ordenamiento del territorio, la transformación energética y la equidad.

El presidente Petro también ha sido claro en que en el 2023 buscará presentar todo un paquete de reformas al sistema de seguridad social, y a la fecha ya se conoce la receta con la que espera modificar, por lo menos, el sistema pensional.

Su gobierno propone un modelo que parte de un sistema de tres pilares articulados en el que participan tanto Colpensiones como las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) desde el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS).

En un primer pilar solidario, la propuesta que se conoce hasta el momento busca cobijar con una renta básica de medio salario mínimo legal vigente a las personas a quienes no les alcanza su cotización al sistema para alcanzar una pensión.

El segundo sería un pilar contributivo en el que aportarían a Colpensiones todas las personas que devenguen hasta cuatro salarios mínimos.

Y el tercer nivel manejaría aportes adicionales para todos aquellos ciudadanos con ingresos por encima de los cuatro salarios mínimos, los cuales irían a las AFP.

El director del centro de estudios económicos Anif, Mauricio Santamaría, explica a revista Portafolio que este

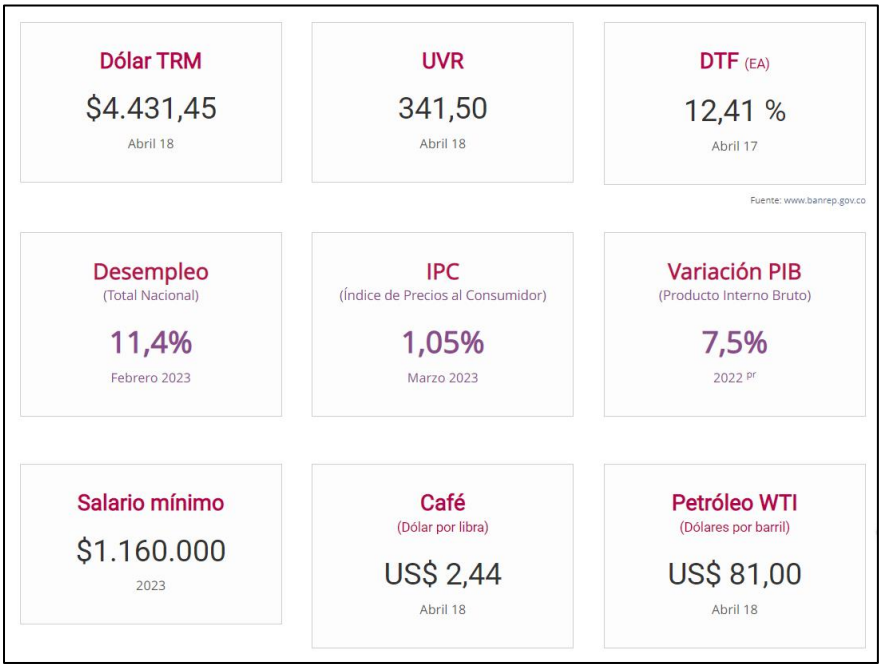
sistema tiene varios inconvenientes.

"El pilar solidario nos parece bien, el problema es el monto. Lo que está proponiendo el Gobierno es impagable, puede costar $20 billones anuales. En el segundo pilar, el grueso de la reforma, está todo mal planteado: profundiza subsidios que están mal focalizados, pero además promete pensiones subsidiadas a futuro, una deuda que no tenemos como pagarla. Y otra cosa muy grave es que se acaba con el ahorro nacional, que está en los fondos de pensiones", cuestionó el directivo.

Y de la mano con esta reforma llegaría también la laboral. En noviembre pasado, el Ministerio de Trabajo instaló una subcomisión que elaborará un documento para presentar a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y aunque la cartera no ha dado a conocer sus elementos, el presidente ha hablado en varias ocasiones de la idea de eliminar los contratos por prestación de servicios.

Con una economía que estará en el 2023 contra las cuerdas, el Gobierno tendrá una tarea ardua para lograr la aprobación de todos sus proyectos, a la par que intenta solventar los choques de un año con vientos de recesión en el que el mercado laboral podría verse afectado, y en el que no mermará del todo ni la inflación ni las altas tasas de interés[3].

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS NACIONALES.[4]



INFLACIÓN.[5]

[3] https://www.portafolio.co/revista-portafolio/economia-colombiana-por-que-2023-sera-economicamente-complicado-para-colombia-577008

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

[5] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/encuesta-de-expectativas-economicas-del-banrep-inflacion-de-1-57-en-febrero-578507

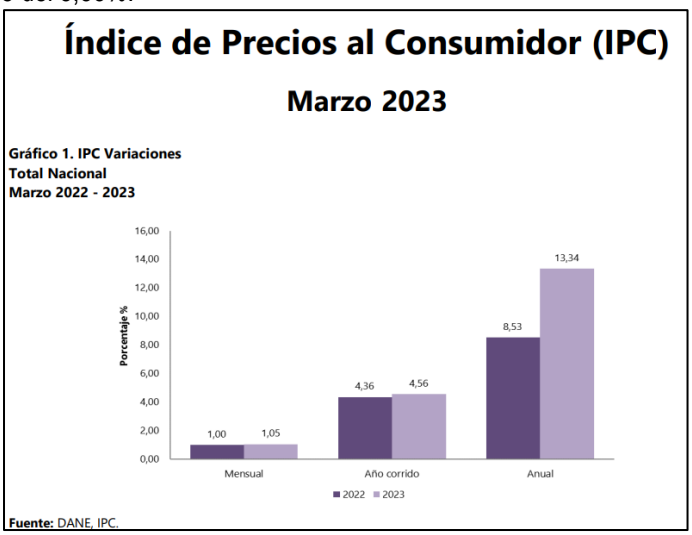
Analistas proyectan inflación de 1,57 % en febrero y de 8,90 % en 2023; encuesta Mensual de Expectativas del Banco de la República fue realizada con 40 profesionales de diferentes entidades. Analistas consultados en la encuesta que el Banco de la República hace mensualmente dijeron que el promedio de la inflación para febrero será del 1,57 % y que para diciembre del 2023 la inflación cerrará en promedio en 8,90 %.

Así mismo consideraron, los 40 analistas consultados, que la inflación sin alimentos en promedio al cierre del segundo mes del año será del 1,50 %, mientras que para diciembre del 2023 cerrará en 8,36 %. De otra parte, en la encuesta del Emisor dijeron que el cierre del dólar, al final de febrero, estará en promedio $4.717. Para diciembre del 2023, el promedio esperado sería entre 4.550 y 4.600 pesos.

También, los analistas consultados por el Banco de la República dijeron que, al cierre de marzo, la tasa de interés del banco central colombiano estará en un promedio en 13,18 %. Hay que recordar que, durante febrero de 2023, la junta del Banco de la República no tiene previsto realizar ajustes en la tasa de política monetaria.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC:

Según el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado el 5 abril de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,34%. Es decir, 4,81 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,53%.



VARIACIÓN MENSUAL (MARZO 2023)

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53

VARIACIÓN ANUAL (ENERO 2022 A ENERO 2023)

En lo corrido del año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,56%): Educación (8,75%), Transporte (7,50%), Restaurantes y hoteles (6,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,92%), Bienes y servicios diversos (5,62%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,04%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,12%), Recreación y cultura (3,37%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,47%), Prendas de vestir y calzado (2,07%) y por último, Información y comunicación (0,05%).

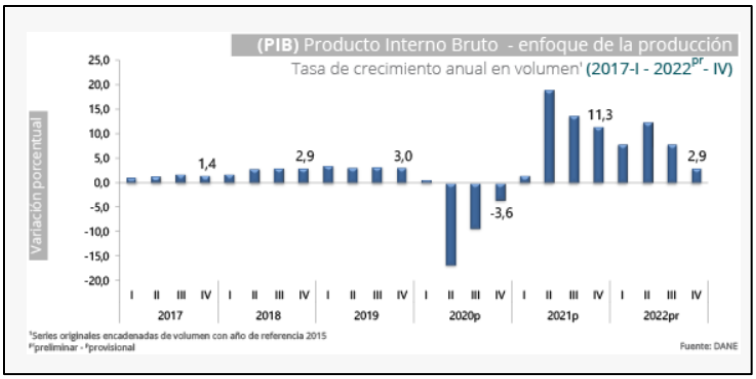
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,79	0,19	8,75	0,33
Transporte	12,93	3,39	0,44	7,50	0,95
Restaurantes y hoteles	9,43	6,16	0,61	6,28	0,65
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,54	0,30	5,92	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,58	0,19	5,62	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,22	1,79	5,04	1,00
TOTAL	100,00	4,36	4,36	4,56	4,56
Salud	1,71	3,11	0,05	4,36	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,37	0,04	4,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,43	0,05	3,37	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,76	0,57	2,47	0,76
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,43	0,12	2,07	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB:

Según el boletín técnico publicado el 15 de febrero de 2023 por el DANE, información IV trimestre 2022, El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor Agregado Por Actividad Económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 5,0%.
• Cultivo permanente de café decrece 20,4%.
• Ganadería decrece 1,5%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 4,0%.
• Pesca y acuicultura crece 43,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,3%, explicado por:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 2,5%.
• Cultivo permanente de café decrece 9,7%.
• Ganadería decrece 0,8%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 27,9%.
• Pesca y acuicultura crece 57,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{pr} / 2021^{p}	2022^{pr}-IV / 2021^{p}-IV	2022^{pr}-IV / 2022^{pr}-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,7	-5,0	-2,5
Cultivo permanente de café	-15,3	-20,4	-9,7
Ganadería	-0,4	-1,5	-0,8
Silvicultura y extracción de madera	17,9	-4,0	27,9
Pesca y acuicultura	18,2	43,7	57,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,9**	**-4,2**	**-1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Analistas estiman un mayor crecimiento del PIB para el 2023, encuesta de Fedesarrollo de enero dice que la proyección en este año es del 1,5%, frente a la de 1,3% que estimaban en diciembre. Los analistas esperan que la tasa de intervención del Banco de la República se ubique en 13% en enero del 2023. Por su parte, esperan que la tasa se mantenga en 13% en abril del 2023 y cierre este año en 10,50% para diciembre. Así lo indica la encuesta mensual de Fedesarrollo en su más reciente edición. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para 2022 se ubicó en un rango entre 7,8% y 8,1%, con 8,0% como respuesta mediana. La mediana de los pronósticos para 2023 se ubicó en 1,5%, situándose en un rango entre 1,0% y 2,0%.

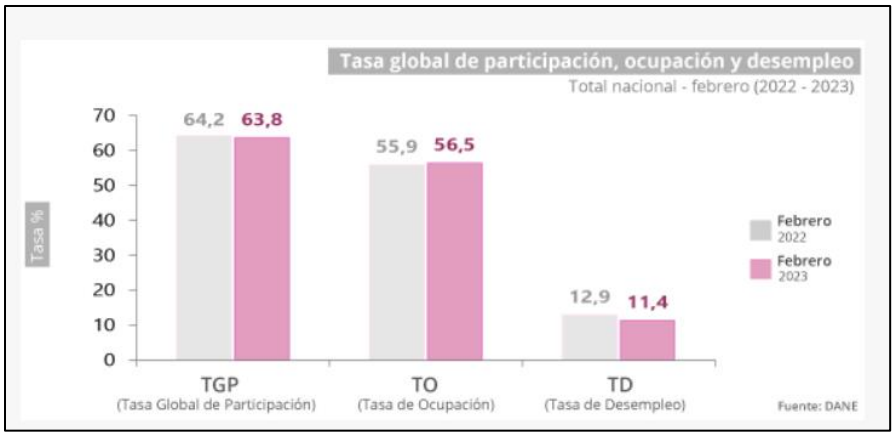
La mediana del pronóstico de crecimiento del cuarto trimestre de 2022 se ubicó en 4,3%, situándose en un rango entre 3,6% y 5,0%. Para el primer trimestre de 2023, los analistas estiman un crecimiento de 2,5%.

Las expectativas de inflación para enero de 2023 se ubicaron en 13,36% y para diciembre de 2023 en 8,89%.

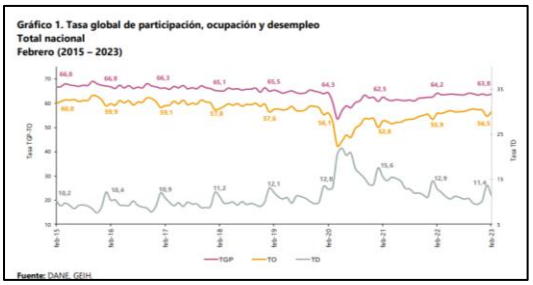
Los analistas esperan que la Tasa Representativa del Mercado se ubique para enero entre $4.700 y $4.819, con $4.745 como respuesta mediana. Asimismo, prevén una TRM de $4.800 a abril de 2023 y $4.750 a diciembre del mismo año. *(fuente: https://www.portafolio.co/economia/analistas-estiman-un-mayor-crecimiento-del-pib-para-el-2023-577302)*

MERCADO LABORAL

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).



En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 – febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (55,8%).



Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

En febrero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó una reducción de 0,3 porcentuales respecto a febrero de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

MIPYMES EN COLOMBIA

Desde ya, los sectores productivos vienen pronosticando que el futuro económico de Colombia para el año 2023, muy en línea con lo que pasará a nivel mundial, será desafiante. Esto tiene que ver con la crisis macroeconómica actual que se profundizará en 2023, según los expertos. Se refieren a la inflación, a las altas

tasas de interés, a la crisis de suministro, al alza del dólar y a la devaluación de la moneda local.

En enero de 2023 en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB aumento el número total de microempresas que se renovaron con respecto a igual período de 2022 en 23 % al pasar de 10.501 a 12.879 empresas. En comparación con el mismo período del 2022 el total de pequeñas empresas renovadas 46 %, las medianas -15 % y las grandes empresas renovadas -40 %[6].

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPyME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento - RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN En las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

- Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.
- Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.
- Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De esta manera de acuerdo al análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

La existencia de debilidades de carácter estructural que padecen las MIPyME sigue afectando a su supervivencia y mermando su competitividad. Así, la globalización de los mercados, la aceleración del cambio tecnológico y el desarrollo de nuevos sistemas de información y comunicación, unidas al escaso hábito de gestión del conocimiento y del capital humano, la dificultad para la captación de capitales ajenos a largo plazo, la menor cualificación de empresarios y empleados, las dificultades de localización e infraestructura, y la complejidad para incorporar las innovaciones tecnológicas son, entre otros, aspectos que dificultan y limitan el desarrollo de la MIPyME.[7]

6 https://www.ccb.org.co/observatorio/Dinamica-Empresarial/Dinamica-empresarial/EMPRESAS-RENOVADAS-Las-Mipymes-representan-el-99-99-de-las-empresas-renovadas-y-las-micro-y-pequenas-el-98-98#:~:text=En%20enero%20de%202023%20en,de%2010.501%20a%2012.879%20empresas. https://www.larepublica.co/finanzas-personales/las-cuatro-claves-a-tener-en-cuenta-para-blindar-financieramente-a-las-pyme-en-2023-3481487

7 http://www.faedpyme.upct.es/article/observatorio-iberoamericano-de-la-mipyme-2022/151

Las Mipyme juegan un papel fundamental en la economía colombiana



Las Mipymes son fundamentales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica

Según informe de CONFECAMARAS Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades[8]

Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero - diciembre 2021/20



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, **el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres**. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, **el 23,2% tiene una participación** media – alta de las mujeres en el capital

para el periodo enero - diciembre, las actividades económicas relacionadas con el sector de **servicios registraron la mayor contribución** materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

Dinámica por sectores económicos

De los siete sectores económicos agrupados, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas, que en su conjunto explican la variación total de 10,6% en la creación de empresas.

[8] https://www.confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe%20Din%C3%A1mica%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20Empresas%202021.pdf

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene - diciembre 2021/20

Sector Agregado	2020	2021	Variación, %	Contribución
Servicios	109,971	124,378	13.1	5.2
Comercio	118,012	126,642	7.3	3.1
Industria	26,899	29,455	9.5	0.9
Resto	6,016	7,828	30.1	0.7
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Agricultura	4,780	5,418	13.3	0.2
Extracción	818	943	15.3	0.0
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6**	**10.6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otra parte, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40,0% en las nuevas unidades productivas

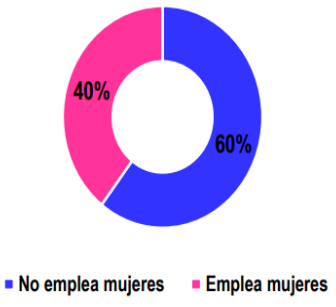
Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Enero - diciembre 2021/20

Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6%**	**10.6%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

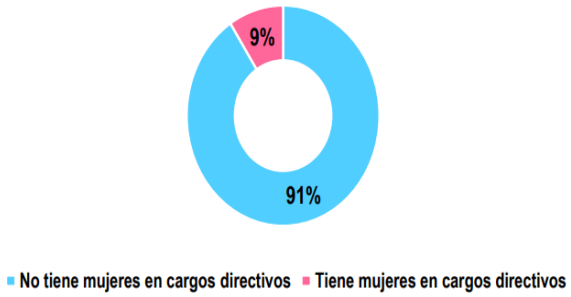
Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, como se observa en el Gráfico 5, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y, como se ve en el Gráfico 6, el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Gráfico 5. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 6. Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo al informe de CONFECAMARAS se puede evidenicar que cada dia aumenta la participacion de las mujeres tanto en la creacion de empleos como en mujeres empleadas tanto en nivel operativo como en

cargos directivos; sin embargo, a pesar del crecimiento sigue predominando para el año 2021 la mayor participacion de hombres en estos aspectos.

OTRAS VARIABLES ECONOMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

TRM

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 18 de Abril del 2023 subió 6.18 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.14% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 18.57% (694.13 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 8.14% (392.8 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

VARIACION SMMLV

Por medio del Decreto 2613 de 2022, el Ministerio del Trabajo establece que a partir del primero (1) de enero de 2023 la suma fijada como salario mínimo mensual legal vigente será de un millón ciento sesenta mil pesos ($1.160.000), cifras concertadas por empleadores y trabajadores en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2023	**1.160.000**	**160.000**	**16,00%**	**140.606**	**2613 de dic 28 de 2022**
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	**6,00%**	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	**5,90%**	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	**7,00%**	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	**7,00%**	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	**4,60%**	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	**4,50%**	72.000	3068 de dic 30 de 2013

C. Análisis del sector desde el punto de vista jurídico

El Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, al ser una Unidad creada a través de la Resolución No. 3402 de fecha 28 Abril de 2016 del Ministerio de Defensa, y regida por la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 16 de junio de 2022; a través de su ordenador de Gasto, tiene la capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, así como la capacidad económica para adquirir estos bienes.

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo, el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, modificado parcialmente por la Ley No. 2195 de 2022 y el Decreto 019 de 2012 modificado parcialmente por el Decreto 2106 de 2019.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten el desarrollo del objeto contractual establecido para el presente proceso de selección; como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por

otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual al diez por ciento (10%) de la cuantía de la entidad, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

En la actualidad la tecnología se ha convertido en una parte integral de las operaciones comerciales diarias en los negocios y empresas; por esta razón cada día en el mundo se venden cientos de computadores y equipos complementarios, uno de los principales factores es debido a la creación de nuevas empresas donde la mayor parte de su productividad dependen de tu infraestructura de tecnología de la información (TI), sumado a la compra se debe cumplir con las rutinas de mantenimiento que debe realizarse periódicamente para garantizar su correcto funcionamiento. De esta manera cada día se especializan en el mercado empresas constituidas mediante personería jurídica y personas naturales que se especializan también para prestar dichos servicios y que a su vez aportan a la generación de empleo.

De esta manera al momento de contratar una empresa para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos es necesario que cuente con la idoneidad necesaria que permita brindar el soporte técnico que garantice el correcto funcionamiento del hardware y software.

Dentro de las actividades que se requieren se encuentran:

Mantenimiento preventivo de computadoras y equipos periféricos: evita fallas que puedan afectar el rendimiento y asegura que el funcionamiento sea el mejor para tus equipos.
Por ese motivo, solicita hoy nuestro mantenimiento preventivo de computadoras.

Mantenimiento correctivo en computadoras y equipos periféricos: Cuando hablamos de mantenimiento correctivo de computadores es aquel que se realiza a equipos de cómputo que presentan fallas en su funcionamiento.

De conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de

mercado correspondiente, así:

Posibles oferentes

A nivel nacional y regional hay un gran número de empresas que podrían realizar el servicio de mantenimiento, los cuales pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso.

Los servicios a adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas comercializadoras que pueden suministrarlos a la entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas. Financieras, técnicas y jurídicas para el suministro de los bienes y servicios requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación, tal y como se relaciona en la siguiente tabla, objeto de consulta mediante SECOP II bajo la clasificación UNSPSC donde se encontraron alrededor de 1148 empresas se encuentran activas y que cuentan con su respectiva matricula mercantil en las diferentes cámaras de comercio del país, se relacionan algunas de ellas.

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial un listado de los posibles oferentes clasificados en el CIIU, así:

CODIGO CIIU	DESCRIPCION
G4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
G4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
S9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
S9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
S9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
800042471	ARUS S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
800057310	NEC DE COLOMBIA S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800147578	COMPUFACIL SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
830028931	SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. "SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
830035246	DELL COLOMBIA INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos	BOGOTA D.C.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
		especializados	
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
830041054	DIEBOLD COLOMBIA SA	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
804016903	PRODISUR SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
813004094	CANAL DIGITAL S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
830093850	SINGULAR COMUNICACIONES S.A. SINGULARCOM S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830140321	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860005074	NCR COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A ISEC S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900030538	LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900210622	BRIGHTSTAR COMERCIALIZADORA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900277370	I SHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900311581	MAC CENTER COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900365105	LOGICALIS COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900382335	RADIOTRANS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
900545074	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS (COLOMBIA), S.A.S.	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
900601546	HITACHI DATA SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900736182	APPLE COLOMBIA S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
901196744	TELESOURCE S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA S.A	G4651 - Comercio al por mayor de computadores,	CUNDINAMARCA

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
		equipo periférico y programas de informática	
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800136505	DATECSA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE
830050633	VERYTEL S A EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830067633	CIBERC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
891409156	TECNODIESEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
800006911	WALTER BRIDGE Y CIA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
800015583	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
800027927	LINEADATASCAN S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
800188299	LINALCA INFORMATICA S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800071819	SELCOMP INGENIERIA SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
800077715	BALUM SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800121118	ELEMENTOS ELECTRICOS SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
800153963	IZC MAYORISTA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
800154698	QAP INGENIERIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800157616	REDES DE COMUNICACION Y SISTEMAS NETCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800157629	MOUSE STAR SAS MOUSE STAR SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
800160274	PUNTO DE SERVICIOS S.A	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
800177588	INFORMESE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores,	BOGOTA D.C.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
		equipo periférico y programas de informática	
800230829	SISTETRONICS LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800245974	EXSIS SOFTWARE & SOLUCIONES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800250721	MICROHARD SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
805012966	ETIMARCAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE
805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
805022265	DC TECNOLOGY SERVICES S.A.S. EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
811005902	PORTATIL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
811009418	COMPAÑIA CELL NET DE OCCIDENTE S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
811000242	C&S TECNOLOGIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
811033705	INVERSIONES LCE S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
811017576	LATINOAMERICANA TCA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
811026190	CDM EQUIPOS S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
811027052	DIPARCO S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
811046559	ELECTRONICA AVS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
830007351	REDES Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES S.A EN REORGANIZACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
830007379	COMSISTELCO SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830028695	ITALDEC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830031583	OCEASN SUPPLY DEPOT LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830031855	MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
830034195	CASTOR DATA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
830008413	KAMALEON LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830011060	CERAGON AMERICA LATINA LDTA SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S. A. S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S A S EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
830016004	REDCOMPUTO LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830132614	CEL UNION LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830136779	DATUM INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos	BOGOTA D.C.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
		especializados	
830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
830040391	EAGLE COMMERCIAL S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830044977	XSYSTEM LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830045053	CABLE SERVICIOS SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830046657	SOFTWEB ASESORES S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830049916	COMPUTELSYSTEM	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830051511	MULTICONTROL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830053932	TELEPLUS S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830065626	MAGNETIC S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830069756	GEOVISION DE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830073329	IKUSI REDES COLOMBIA S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830073623	KEY MARKET S.A.S EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830076176	CESER SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO SAS	S9521 - Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo	BOGOTA D.C.
830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830080498	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
830081246	ICOMMERCE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830144572	QTECH S A S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores,	BOGOTA D.C.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
		equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860008977	BECERRA PATIÑO Y CIA LTDA DIMECOL	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860003841	PROTECVOLT LTDA.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860034714	PROCALCULO PROSIS S A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860351432	PRPRODUCEL INGENIEROS SAINGENIEROS SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860353110	MAICROTEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860400538	RAYCO LTDA RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860402718	AGM BUSINESS LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860529301	CIBERGENIUS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
860515402	LEXCO S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
860516314	DAGA S.A. EN REORGANIZACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
890318275	ASC SISTEMAS & CIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
890927411	ALMACENES ELECTRON S.A.S "ALECTRON"	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900025740	MICROHOME LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS BHA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHOLOGY LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900066351	TECMOVIL	G4741 - Comercio al por menor de computadores,	BOGOTA D.C.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
	COMUNICACIONES S.A., EN REORGANIZACION	equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900068896	SIMS TECNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900086511	DIELCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900161593	IKONO TECH S.A., EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
900104327	TERASYS S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900120330	BRIGHTSTAR SOLUCIONES INTEGRALES S A S	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	BOGOTA D.C.
900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900155085	VENTA EQUIPOS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900181068	T&U IMPORTACIONES S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
900185919	TECHNOLOGISTICS ZF SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	BOGOTA D.C.
900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
900304856	INGELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
900273006	TECNOPROCESOS S.A.S., EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900315448	MOVILCO SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900317961	COOPER GLOBAL SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	BOGOTA D.C.
900322971	BGH COLOMBIA S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900392041	SCN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
900404233	AVCOM COLOMBIA S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos	BOGOTA D.C.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
		especializados	
900423843	TASNET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900424365	MN FOTO S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
900434009	MACROTICS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
900438876	INTECO MC SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
900466147	ANDEANTRADE GROUP LATAM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900471414	ORIGIN IT SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900480786	900480786	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA
900493772	SALMACORP S.A.S.,, EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900586068	CANALES ELECTRONICOS DE VENTAS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900554321	IOGESTION S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	BOGOTA D.C.
900561761	INGRAM MICRO SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
900636479	INFOR COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900636608	CORIANT COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900643833	QUALIPRINT COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
900733550	AXIS IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900735085	LED COMUNICACIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE
900740734	BROAD TELECOM SA SUCURSAL COLOMBIA	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	BOGOTA D.C.
900668336	OFICOMCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores,	BOGOTA D.C.

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
		equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
901192317	SYSCOM COLOMBIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800083486	WM WIRELESS & MOBILE LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800178427	CIBERCOM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830067557	INFOTRACK S A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830088172	ANDIVISION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830137725	PROINTECH HOLDING SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
860039333	PROCIBERNETICA S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
860045379	COMWARE S.A.	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
860528320	MICROLINK SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
900048578	EVOLUCION EN COMPUTO SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA
900180801	BELLTECH COLOMBIA S.A.	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	BOGOTA D.C.
900607320	EUROCOL GLOBAL RENTING SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.

Fuente: SUPERSOCIEDADES

5.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda fue realizado conforme lo establecido en el numeral 1 "**ANTECEDENTES**"

Conjuntamente, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de servicios, del cual se pudo concluir:

- El objeto del contrato es de común adquisición por parte de las Entidades Públicas y privadas
- Las especificaciones técnicas varían de acuerdo a los bienes o servicios que requiere cada Entidad.
- La forma de pago más utilizada es el pago parcial.
- Existen en el mercado varias Empresas en capacidad de proveer los bienes y servicios bajo las

condiciones requeridas por las Entidades Públicas.

DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.

En la cadena se encuentran diferentes eslabones que permiten entregar un producto o servicio terminado a los clientes, para el caso que nos ocupa en el presente proceso se busca contratar con un proveedor que ofrezca los servicios de mantenimiento para lograr el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo del CENAC CONVENIOS. Sera entonces el futuro contratista el encargado de suministrar la mano de obra en el lugar de ejecución del objeto contractual cumpliendo con los diferentes eslabones de la cadena



Fuente: Tomado y adaptado de **Escuela Politécnica del Ejercito**

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de mantenimientos de los equipos, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas del mantenimiento, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso del mantenimiento en tiempo sino en costos.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO PERTENECIENTE A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (PARTIDA FIJA), VIGENCIA AÑO 2023".

6.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Activos:

CENAC CONVENIOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN:**	**ACTIVO FIJO**
1	SCANNER EPSON	166500000010

2	SCANNER EPSON DS-770	166500000021
3	SCANNER EPSON DS-770	166500000022
4	SCANNER EPSON DS-770	166500000025
5	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L220	869000000596
6	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L220	869000000597
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H	167000000020
8	IMPRESORA LEXMARK CX725	167000000038
9	PORTATIL HP PROBOOK 640 L7-4610M	167000000005
10	PORTATIL HP PROBOOK 640 L7-4610M	167000000015
11	PORTATIL LENOVO	167000000047
12	COMPUTADOR PORTATIL	167000000044
13	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000006
14	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000007
15	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000008
16	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000009
17	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000010
18	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000011
19	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000012
20	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000013
21	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000014
22	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 740 MONITOR CN-7AN-7DGU	167000000017
23	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000018
24	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000019
25	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000021
26	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000022
27	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000024
28	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000025
29	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000026
30	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000027
31	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000028
32	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000029
33	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M73Z CI7	167000000031
34	COMPUTADOR HP 600 G2 AIO	167000000032
35	COMPUTADOR HP 600 G2 AIO	167000000033
36	COMPUTADOR HP 600 G2 AIO	167000000034
37	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX TODO EN UNO 1.5	167000000037
38	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX TODO EN UNO 1.5	167000000039
39	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP TODO EN UNO	167000000040
40	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP TODO EN UNO	167000000041
41	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP TODO EN UNO	167000000042
42	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF ESCRITORIO	869000000169

43	PROYECTOR EPSON POWERLITE X36+XGA 3LCD	869000000598
44	EQUIPO DE GRABACION	167000000046

Bienes y/o Servicios que se requieren:

REPUESTOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TODO INCLUIDO Y PORTATILES					
CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HEWLET PACKARD-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Adaptador de corriente tipo aguja 19 Voltios	UND	1		
2	Adaptador de corriente tipo aguja 12 Voltios	UND	1		
3	CABLE ADAPTADOR CONVERTIDOR DISCOS DUROS IDE SATA A USB 2.0	UND	1		
4	Cable de consola USB A UTP	UND	1		
5	Cable de poder de 3 mtrs para Impresora	UND	1		
6	Cable de poder de 3 mtrs para PC	UND	1		
7	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA EXTERIORES.	METRO	1		
8	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA INTERIORES.	METRO	1		
9	CABLE DE VIDEO VGA 10 MTS	UND	1		
10	CABLE EXTENSIÓN PARA USB 10 METROS , VELOCIDAD USB 3.0	UND	1		
11	CABLE EXTENSION USB 2.0 MACHO- HEMBRA BLINDADA X 5 METROS	UND	1		
12	CABLE HDMI 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO PUNDTA DORADA CERTIFICADO	UND	1		
13	CABLE USB 2 MTS CONEXIÓN IMPRESORA LTP1.	UND	1		
14	CAJA ATX PARA PC DE ESCRITORIO.	UND	1		
15	MOUSE CON NETSCROLL CONEXIÓN USB, SENSOR DE 1000 DPI, ERGONÓMICO	UND	1		
16	TECLADO ESPAÑOL COLOR NEGRO SISTEMA 106 TECLAS TIPO CONVENCIONAL CONECTOR USB	UND	1		
17	JACK PARA RJ-45	UND	1		
18	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6A	UND	1		
19	CONECTORES RJ45 METÁLICOS CATEGORÍA 6A	UND	1		
20	CONVERTIDOR DE ENERGÍA DE ATA - SATA.	UND	1		
21	DISCO DURO 2 TB SATA 3,5".	UND	1		
22	DISCO DURO 2.5 SLIM 1 TB HDD	UND	1		
23	DISCO DURO de 3,5 DE 1TB, 7200 RPM, ALMACENAMIENTO HDD	UND	1		
24	DISCO DURO EXTERNO SATA USB 3.0 DE 2TB	UND	1		
25	DISCO DURO INTERNO PORTATIL DE 1TB 2,5"	UND	1		
26	DISCO DURO, CAPACIDAD 1TB, CONEXIÓN SATA.	UND	1		
27	ESTABILIZADORES SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE, SALIDA DE 4 TOMAS REGULADAS CON POLO A TIERRA, INDICADOR DE VOLTAJE DE SALIDA, FRECUENCIA 60 HZ, VOLTAJE DE SALIDA 115+-5% AGREGAR VATIOS.	UND	1		
28	FUENTE DE PODER ATX DE 450w y/o 550w y/o 700W	UND	1		
29	FUENTE DE PODER ELÉCTRICA ATX DE 1000 WATTS	UND	1		
30	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 2GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL	UND	1		
31	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 4GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL	UND	1		
32	MEMORIA RAM DDR4 CAPACIDAD 4 GB PARA PORTÁTIL	UND	1		
33	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 4 GB, 1600 MPBS	UND	1		
34	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 8 GB	UND	1		
35	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR4 DE 4 GB	UND	1		
36	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL	UND	1		
37	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 14" DE 30 O 40 PINES	UND	1		
38	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 15" DE 30 O 40 PINES	UND	1		
39	PATCH CORD CERTIFICADOS CAT 6A DE 5 METROS COLOR AZUL	UND	1		
40	PILA PARA BOARD CR-2032.	UND	1		
41	PROCESADOR INTEL CORE I3 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1		
42	PROCESADOR INTEL CORE I5 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1		
43	PROCESADOR INTEL CORE I7 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1		
44	SWITCH DE CONEXIÓN 16 PUERTOS 10/100/1000 Mbps	UND	1		
45	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000	UND	1		

46	TARJETA DE SONIDO POTENCIA MENOR A 1000 PMPO, CONEXIÓN PCI FRECUENCIA 100 KHZ.	UND	1		
47	UND INTERNA CD/DVD-RW	UND	1		
48	UNDión RJ45	UND	1		
49	Disipador para procesador de portátil	UND	1		
	ALL IN ONE HP- AIO INTEL CORE i7				
50	BOARD	UND	1		
51	PROCESADOR	UND	1		
52	FUENTE DE PODER	UND	1		
53	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1		
	ALL IN ONE LENOVO THINKCENTER M73Z C i7				
54	BOARD	UND	1		
55	PROCESADOR	UND	1		
56	FUENTE DE PODER	UND	1		
57	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1		
	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB				
58	BOARD	UND	1		
59	PROCESADOR	UND	1		
60	FUENTE DE PODER	UND	1		
61	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1		
	COMPUTADOR PERSONAL LENOVO				
62	BOARD	UND	1		
63	PROCESADOR	UND	1		
64	FUENTE DE PODER	UND	1		
65	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1		
	COMPUTADOR PERSONAL DE ESCRITORIO LENOVO				
66	BOARD	UND	1		
67	PROCESADOR	UND	1		
68	FUENTE DE PODER	UND	1		
69	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1		
	COMPUMAX MEMORIA RAM GB DDR4-2133 16 GB				
70	BOARD	UND	1		
71	PROCESADOR	UND	1		
72	FUENTE DE PODER	UND	1		
73	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1		
	COMPUTADOR HP 600 G2 AIO				
74	BOARD	UND	1		
75	PROCESADOR	UND	1		
76	FUENTE DE PODER	UND	1		
77	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1		
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO 1.5				
78	BOARD	UND	1		
79	PROCESADOR	UND	1		
80	FUENTE DE PODER	UND	1		
81	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1		
	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF DE ESCRITORIOI				
82	BOARD	UND	1		
83	PROCESADOR	UND	1		
84	FUENTE DE PODER	UND	1		
85	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1		
	ALL IN ONE COMPUMAX COMPATIBLE CON PROCESADOR CORE i7				
86	BOARD REF. HP COMPAQ 18	UND	1		
87	PROCESADOR REF. HP COMPAQ 18	UND	1		
88	FUENTE DE PODER REF. HP COMPAQ 18	UND	1		
89	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL REF. HP COMPAQ 18	UND	1		
	PORTATILES				
	PORTATIL HP PROBOOK 640 L7-4610M				
90	**CARGADOR**	UND	1		
91	**PROCESADOR**	UND	1		
92	**TECLADO**	UND	1		
93	**BATERIA**	UND	1		
94	**PANTALLA DE 14 PULGADAS**	UND	1		
95	**BOARD**	UND	1		

	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO MAS MOUSE INHALAMBRICO				
96	**CARGADOR**	UND	1		
97	**PROCESADOR**	UND	1		
98	**TECLADO**	UND	1		
99	**BATERIA**	UND	1		
100	**PANTALLA DE 14 PULGADAS**	UND	1		
101	**BOARD**	UND	1		

REPUESTOS IMPRESORAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H				
102	UND FUSORA	UND	1		
103	DRUMP	UND	1		
104	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1		
105	kit de mantenimiento minimo 90 mil copias	UND	1		
106	Sensor para alimentación de papel	UND	1		
107	Piñoneria para UND de revelado	UND	1		
108	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1		
	Lexmark CX725 Series				
109	UND FUSORA	UND	1		
110	DRUMP	UND	1		
111	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1		
112	Sensor para alimentación de papel	UND	1		
113	Piñoneria para UND de revelado	UND	1		
114	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1		
	IMPRESORA EPSON L220 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)				
115	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1		
116	Cabezal de impresora	UND	1		
117	Sensor para alimentación de papel	UND	1		
118	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1		
119	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA)	UND	1		
	IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)				
120	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1		
121	Cabezal de impresora	UND	1		
122	Sensor para alimentación de papel	UND	1		
123	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1		
124	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA)	UND	1		
125	Kit cartucho para cabezal impresora EPSON *4 (SI APLICA)	UND	1		

ESCANER

	ESCANER MARCA EPSON DS-770				
126	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1		
127	Sensor para alimentación de papel	UND	1		
128	Rodillos de bandeja de alimentación papel	UND	1		
	SCANNER EPSON DS510				
129	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1		
130	Sensor para alimentación de papel	UND	1		

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-02-008-007-01-3	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO**

MANTENIMIENTO COMPUTADORES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE

131	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO. LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACIÓN DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACIÓN DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1		
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO O PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, INCLUYE: FORMATEO, INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, SOFWARE, DRIVERS, APLICACIONES, ANTIVIRUS CON LA LICENCIA ACTUAL DEL SISTEMA OPERATIVO Y OFFICE Y CORRECCIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO ESCRITO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1		
133	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACIÓN DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACIÓN DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1		
134	SERVICIO E INSTALACION, EMSAMBLE, CAMBIO DE PARTES DEL EQUIPO DE COMPUTO, PARA DEJARLO EN FUNCIONAMIENTO. NO INCUYE REPUESTOS.	UND	1		
135	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA DE PERIFERICOS CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PANTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNDCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNDCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	UND	1		
136	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PNTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNDCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNDCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	UND	1		

MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y ESCANER

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
137	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH) CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CABEZALES, UNDES LASER/SCANNER, REPARACIÓN DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE.	UND	1		
138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH) CONSISTE EN EL DIAGNOSTICO POR ESCRITO. CAMBIO DE REPUESTOS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	UND	1		
139	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO POR ESCRITO GENERAL DEL FUNDCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS Y REEMPLAZARLAS PARA EL CORRECTO FUNDCIONAMIENTO DEL MISMO). - INCLUYE CAMBIO Y/O REPARACIÓN DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. - LIMPIEZA EXTERNA: TAPAS Y CARCASAS. - PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	UND	1		
140	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANNER, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REPARACIÓN DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE, GUIAS DE IMAGEN, LAMPARAS DE ESCANER. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1		

6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete a realizar un Diagnóstico general de los equipos al iniciar la ejecución del contrato		
2	El contratista se compromete a realizar el cronograma con la programación, ejecución y coordinación del plan de mantenimiento para posterior aprobación por parte del supervisor del contrato.		
3	El contratista debe prestar los servicios de mantenimiento en el lugar donde se encuentren los equipos		
4	El contratista se compromete a que las actividades de mantenimiento deberán ser realizadas por personal técnico calificado y Certificado. El contratista deberá garantizar y contar con el personal idóneo y con la experiencia para realizar esta actividad de acuerdo a los requerimientos del servicio aplicable a cada ítem.		
5	El contratista deberá contar con las herramientas e insumos necesarios para llevar a cabo los mantenimientos, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad		
6	El contratista se compromete a que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación de los mantenimientos, deberá presentar al supervisor un diagnostico que incluya: verificación de la capacidad del disco duro, antivirus, sistema operativo actualizado, revisión de memoria, procesador, chequeo y calibración electrónica de acuerdo con las especificaciones y adjunto se elabora un informe que debe ser entregado en medio magnético y físico de cada uno de los equipos sometidos al mantenimiento preventivo, debe venir con firma de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.		
7	El contratista deberá asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado del personal que prestará el servicio		
8	El contratista se compromete a tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal)		
9	El contratista deberá garantizar que los bienes a suministrar sean nuevos no remanufacturados y de excelente calidad		
10	El Contratista al momento de los mantenimientos debe atender todos los protocolos y acciones para la prevención y contención del riesgo biológico COVID-19.		

Nota: Se hace necesaria la realización de varias jornadas de mantenimientos de acuerdo a requerimientos previos de la CENAC Convenios, quien atendiendo sus necesidades los solicitara hasta agotar recursos.

7. ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponibles en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional, mediante decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detalla las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS, fue realizada por el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso hasta por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ $ 6.306.420,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1523 de fecha 08 de febrero de 2023, discriminados en los siguientes rubros presupuestales, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CENAC CONVENIOS	82%	5.194.500,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		18%	1.111.920,00
TOTAL					**$ 6.306.420,00**

NOTA: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), se encuentra publicado como documento independiente en la plataforma SECOP II, anexo al presente manuscrito.

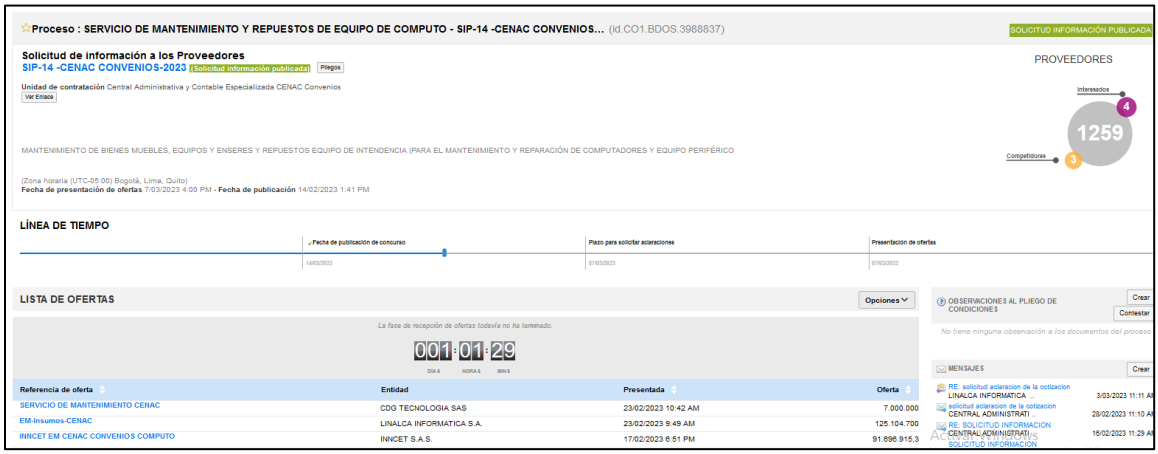
9. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

9.1. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con lo informado por el comité técnico estructurador NO se tiene en cuenta los precios históricos, en consideración a que la adquisición realizada en el año 2022 NO tiene las mismas características técnicas a las requeridas en el presente proceso.

9.2 PRECIO DEL MERCADO

Se realizó la fase inicial de conducta comercial, en donde se les solicitó cotización a través de la plataforma del SECOP II con el número de proceso SIP-14-CENAC CONVENIOS-2023 y por correo electrónico a las empresas legalmente constituidas e inscritas en el SECOP II con los códigos UNSPSC aplicables al proceso, así:



Se observan (1259) posibles proveedores que podrían cumplir con el objeto del presente proceso de los cuales no se allego cotización por medio de la plataforma Secop II. Adicionalmente se envió por correo electrónico solicitud de cotización a empresas que se encuentran registradas en la plataforma SECOP II.

Nota 1: En concordancia con la normatividad vigente y la Circular Externa Única de Colombia compra eficiente las solicitudes de cotización para el estudio de mercado se gestionaron a través de la plataforma del SECOP II y durante un lapso de tiempo para observar la solicitud de cotización, con este plazo se garantiza y da cumplimiento a la guía de Guía de competencia en las compra públicas de CCE numeral VI Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas garantizando, diálogos abiertos con proveedores diferentes pueden identificar condiciones que dificultan la participación en sus procesos de compra, a la vez que difunden información sobre las oportunidades de negocio

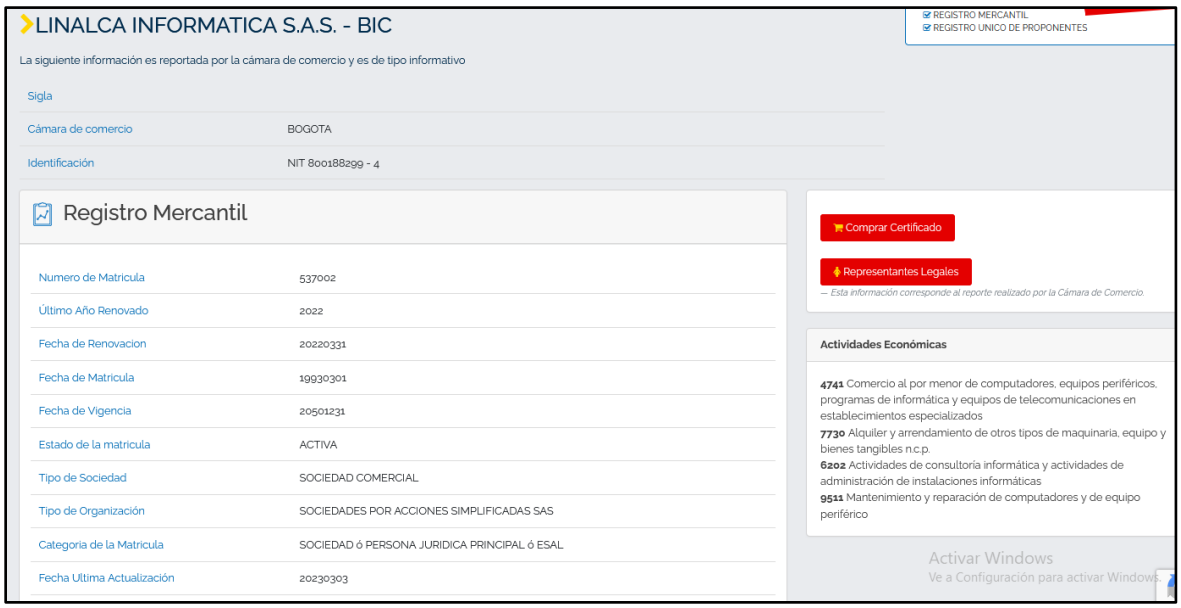
9.3 AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de aval de cotización que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

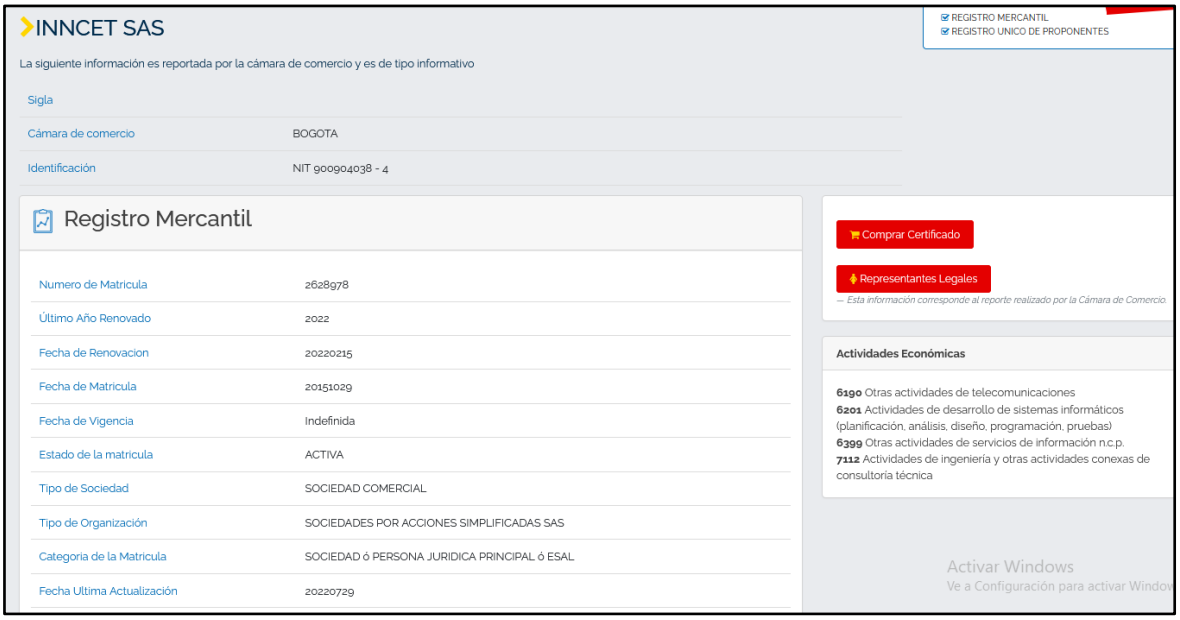
NO.	PROPONENTE	FECHA RECEPCIÓN	CONCEPTO DE AVAL	FORMA DE ENTREGA
1	INNCET SAS	17/02/2023	AVALADA	SECOP II
2	CDG TECNOLOGIA SAS	23/02/2023	AVALADA	SECOP II
3	LINALCA INFORMATICA SAS – BIC	23/02/2023	AVALADA	SECOP II
4	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS	05/04/2023	AVALADA	CORREO ELECTRONICO

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las empresas relacionadas, se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

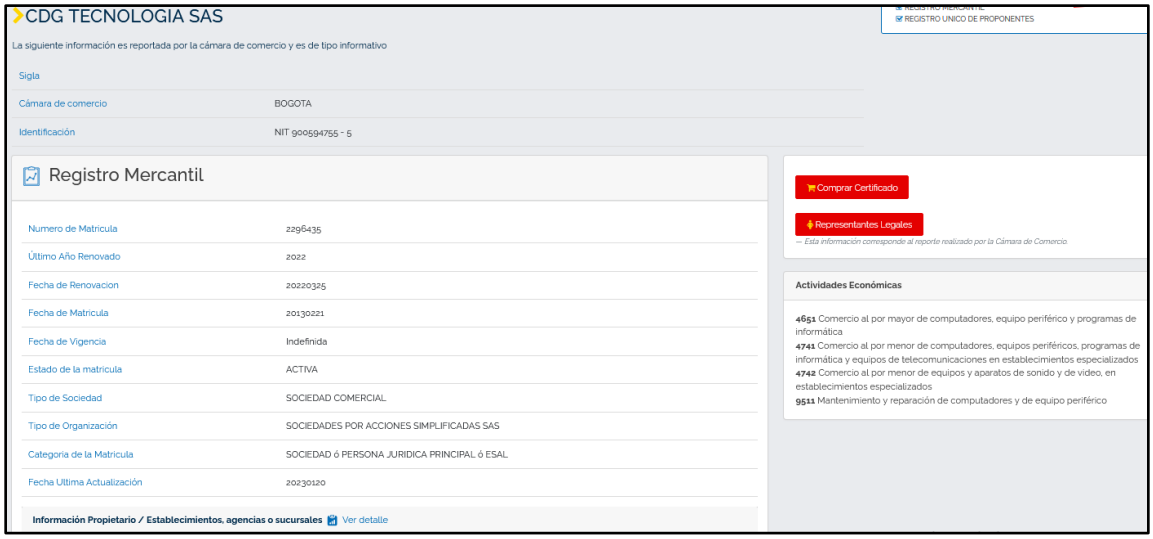
- **LINALCA INFORMATICA SAS – BIC**



- **INNCET SAS**



- **CDG TECNOLOGIA SAS**



CDG TECNOLOGIA SAS

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900594755 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2296435
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220325
Fecha de Matricula	20130221
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230120

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

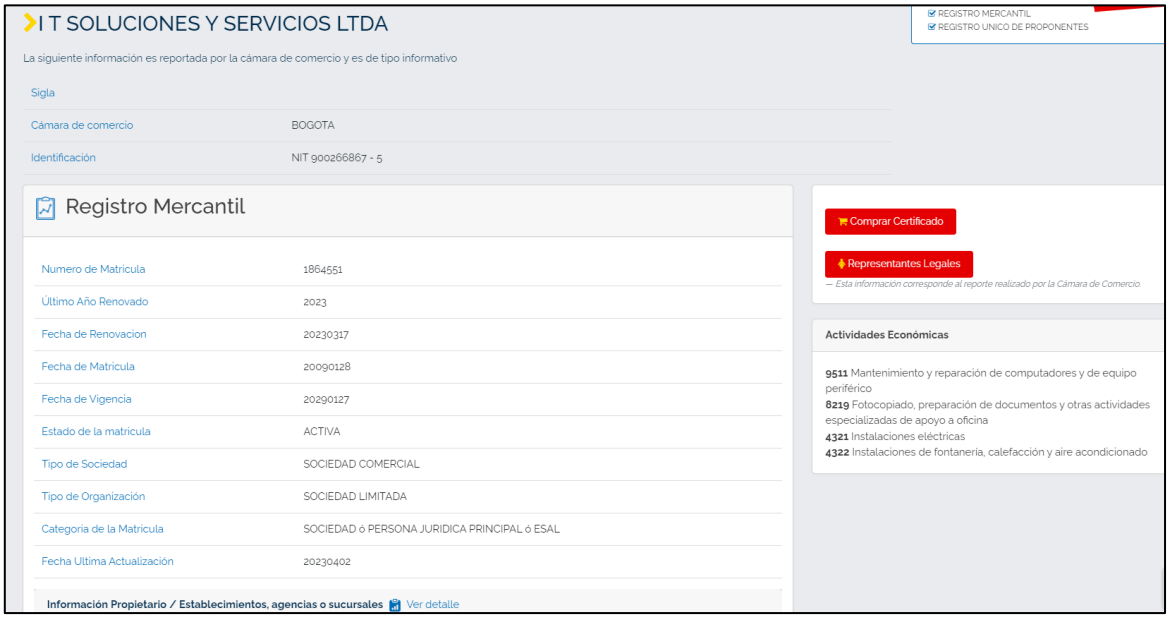
Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

- **IT SOLUCIONES Y SERVICIOS**



I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900266867 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1864551
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230317
Fecha de Matricula	20090128
Fecha de Vigencia	20290127
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230402

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
4321 Instalaciones eléctricas
4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

9.4 COTIZACIONES RECIBIDAS :

A continuación, se relacionan las cotizaciones allegadas para el análisis de precios unitarios del presente proceso de selección, así:

REPUESTOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TODO INCLUIDO Y PORTATILES				INNCET SAS	CDG TECNOLOGIA SAS	LINALCA INFORMATICA SAS - BIC	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HEWLET PACKARD-INTEL-JANUS-BIOFIZ - LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX							
1	Adaptador de corriente tipo aguja 19 Voltios	UND	1	80.325,00	149.345,00	83.300,00	

2	Adaptador de corriente tipo aguja 12 Voltios	UND	1	80.325,00	107.100,00	59.500,00	
3	CABLE ADAPTADOR CONVERTIDOR DISCOS DUROS IDE SATA A USB 2.0	UND	1	112.455,00	59.500,00	59.500,00	97.063,60
4	Cable de consola USB A UTP	UND	1	144.585,00	59.500,00	202.300,00	81.087,19
5	Cable de poder de 3 mtrs para Impresora	UND	1	48.195,00	47.600,00	35.700,00	24.083,67
6	Cable de poder de 3 mtrs para PC	UND	1	40.162,50	47.600,00	35.700,00	23.780,72
7	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA EXTERIORES.	METRO	1	72.292,50	71.400,00		13.263,69
8	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA INTERIORES.	METRO	1	64.260,00	95.200,00	59.500,00	11.265,55
9	CABLE DE VIDEO VGA 10 MTS	UND	1		95.200,00	29.750,00	57.281,61
10	CABLE EXTENSIÓN PARA USB 10 METROS , VELOCIDAD USB 3.0	UND	1		95.200,00	214.200,00	78.916,40
11	CABLE EXTENSION USB 2.0 MACHO- HEMBRA BLINDADA X 5 METROS	UND	1	56.227,50	95.200,00	35.700,00	47.095,43
12	CABLE HDMI 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO PUNDTA DORADA CERTIFICADO	UND	1	144.585,00	119.000,00	41.650,00	53.322,92
13	CABLE USB 2 MTS CONEXIÓN IMPRESORA LTP1.	UND	1	80.325,00	59.500,00	53.550,00	29.566,17
14	CAJA ATX PARA PC DE ESCRITORIO.	UND	1	192.780,00	142.800,00	297.500,00	538.614,03
15	MOUSE CON NETSCROLL CONEXIÓN USB, SENSOR DE 1000 DPI, ERGONÓMICO	UND	1	96.390,00	107.100,00	92.820,00	49.007,60
16	TECLADO ESPAÑOL COLOR NEGRO SISTEMA 106 TECLAS TIPO CONVENCIONAL CONECTOR USB	UND	1	240.975,00	95.200,00	178.500,00	71.990,97
17	JACK PARA RJ-45	UND	1	48.195,00	47.600,00	17.850,00	9.565,99
18	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6A	UND	1	44.178,75	47.600,00	26.180,00	5.204,23
19	CONECTORES RJ45 METÁLICOS CATEGORÍA 6A	UND	1	48.195,00	47.600,00	29.750,00	12.345,82
20	CONVERTIDOR DE ENERGÍA DE ATA - SATA.	UND	1	64.260,00	47.600,00	17.850,00	80.293,58
21	DISCO DURO 2 TB SATA 3,5".	UND	1	514.080,00	416.500,00	452.200,00	496.451,34
22	DISCO DURO 2.5 SLIM 1 TB HDD	UND	1	554.242,50	333.200,00	226.100,00	384.072,32
23	DISCO DURO de 3,5 DE 1TB, 7200 RPM, ALMACENAMIENTO HDD	UND	1	562.275,00	452.200,00	267.750,00	397.033,91
24	DISCO DURO EXTERNO SATA USB 3.0 DE 2TB	UND	1	738.990,00	452.200,00	452.200,00	579.689,96
25	DISCO DURO INTERNO PORTATIL DE 1TB 2,5"	UND	1	401.625,00	297.500,00	380.800,00	442.699,77
26	DISCO DURO, CAPACIDAD 1TB, CONEXIÓN SATA.	UND	1	353.430,00	333.200,00	238.000,00	563.005,96
27	ESTABILIZADORES SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE, SALIDA DE 4 TOMAS REGULADAS CON POLO A TIERRA, INDICADOR DE VOLTAJE DE SALIDA, FRECUENCIA 60 HZ, VOLTAJE DE SALIDA 115+-5% AGREGAR VATIOS.	UND	1		107.100,00	119.000,00	98.198,12
28	FUENTE DE PODER ATX DE 450w y/o 550w y/o 700W	UND	1	144.585,00	83.300,00	95.200,00	193.923,88
29	FUENTE DE PODER ELÉCTRICA ATX DE 1000 WATTS	UND	1	562.275,00	107.100,00		844.286,06
30	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 2GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL	UND	1	64.260,00	142.800,00	35.700,00	147.203,60
31	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 4GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL	UND	1	289.170,00	178.500,00	71.400,00	220.231,87
32	MEMORIA RAM DDR4 CAPACIDAD 4 GB PARA PORTÁTIL	UND	1	273.105,00	214.200,00	154.700,00	320.332,14
33	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 4 GB, 1600 MPBS	UND	1	401.625,00	214.200,00	119.000,00	213.554,76
34	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 8 GB	UND	1	481.950,00	214.200,00	178.500,00	391.517,07
35	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR4 DE 4 GB	UND	1	240.975,00	214.200,00	113.050,00	284.739,69
36	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL	UND	1	72.292,50	29.750,00	33.320,00	39.764,09
37	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 14" DE 30 O 40 PINES	UND	1	763.087,50	773.500,00	571.200,00	776.072,51
38	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 15" DE 30 O 40 PINES	UND	1	626.535,00	773.500,00	571.200,00	888.940,76
39	PATCH CORD CERTIFICADOS CAT 6A DE 5 METROS COLOR AZUL	UND	1	72.292,50	53.550,00	23.800,00	36.549,00
40	PILA PARA BOARD CR-2032.	UND	1	40.162,50	53.550,00	49.980,00	9.436,72
41	PROCESADOR INTEL CORE I3 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1	996.030,00	297.500,00	833.000,00	853.261,29
42	PROCESADOR INTEL CORE I5 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1	1.204.875,00	416.500,00	1.071.000,00	1.105.205,94
43	PROCESADOR INTEL CORE I7 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1	1.317.330,00	499.800,00	1.904.000,00	2.769.250,73
44	SWITCH DE CONEXIÓN 16 PUERTOS 10/100/1000 Mbps	UND	1	562.275,00	71.400,00		708.759,58

45	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000	UND	1	401.625,00	107.100,00	238.000,00	144.360,50
46	TARJETA DE SONIDO POTENCIA MENOR A 1000 PMPO, CONEXIÓN PCI FRECUENCIA 100 KHZ.	UND	1	369.495,00	178.500,00	714.000,00	580.367,76
47	UND INTERNA CD/DVD-RW	UND	1	401.625,00	142.800,00	333.200,00	245.437,50
48	UNDión RJ45	UND	1	80.325,00	142.800,00	23.800,00	27.466,58
49	Disipador para procesador de portátil	UND	1	192.780,00	95.200,00	297.500,00	346.295,95
	ALL IN ONE HP- AIO INTEL CORE i7			-	-	-	-
50	BOARD	UND	1		1.547.000,00	773.500,00	2.107.723,24
51	PROCESADOR	UND	1	1.799.280,00	595.000,00	2.975.000,00	1.550.346,28
52	FUENTE DE PODER	UND	1	562.275,00	107.100,00	595.000,00	751.223,20
53	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	353.430,00	142.800,00	595.000,00	676.967,20
	ALL IN ONE LENOVO THINKCENTER M73Z C i7			-	-	-	-
54	BOARD	UND	1		1.547.000,00	773.500,00	2.211.381,76
55	PROCESADOR	UND	1	1.799.280,00	714.000,00	2.975.000,00	1.563.374,40
56	FUENTE DE PODER	UND	1	562.275,00	107.100,00	595.000,00	743.999,90
57	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	353.430,00	142.800,00	595.000,00	683.476,50
	COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB			-	-	-	-
58	BOARD	UND	1		892.500,00	773.500,00	2.626.015,84
59	PROCESADOR	UND	1	4.128.705,00	739.585,00	2.975.000,00	1.628.515,00
60	FUENTE DE PODER	UND	1	722.925,00	107.100,00	595.000,00	715.808,80
61	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	562.275,00	142.800,00	595.000,00	614.301,80
	COMPUTADOR PERSONAL LENOVO			-	-	-	-
62	BOARD	UND	1		833.000,00	773.500,00	2.332.316,70
63	PROCESADOR	UND	1	1.799.280,00	714.000,00	2.975.000,00	1.628.515,00
64	FUENTE DE PODER	UND	1	562.275,00	107.100,00	595.000,00	999.462,98
65	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	353.430,00	142.800,00	595.000,00	770.715,40
	COMPUTADOR PERSONAL DE ESCRITORIO LENOVO			-	-	-	-
66	BOARD	UND	1		779.450,00	773.500,00	2.263.211,02
67	PROCESADOR	UND	1	1.799.280,00	714.000,00	2.975.000,00	1.641.543,12
68	FUENTE DE PODER	UND	1	562.275,00	107.100,00	595.000,00	999.462,98
69	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	353.430,00	142.800,00	595.000,00	756.173,60
	COMPUMAX MEMORIA RAM GB DDR4-2133 16 GB			-	-	-	-
70	BOARD	UND	1		833.000,00	773.500,00	2.211.381,76
71	PROCESADOR	UND	1	2.008.125,00	714.000,00	2.975.000,00	1.628.515,00
72	FUENTE DE PODER	UND	1	514.080,00	107.100,00	595.000,00	989.852,77
73	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	289.170,00	142.800,00	595.000,00	756.173,60
	COMPUTADOR HP 600 G2 AIO			-	-	-	-
74	BOARD	UND	1		809.200,00	773.500,00	2.194.105,34
75	PROCESADOR	UND	1	1.799.280,00	714.000,00	2.975.000,00	1.615.486,88
76	FUENTE DE PODER	UND	1	562.275,00	107.100,00	595.000,00	980.242,54
77	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	353.430,00	142.800,00	595.000,00	748.902,70
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO 1.5			-	-	-	-
78	BOARD	UND	1		833.000,00	773.500,00	2.176.828,92
79	PROCESADOR	UND	1	1.799.280,00	714.000,00	2.975.000,00	1.602.458,76
80	FUENTE DE PODER	UND	1	562.275,00	107.100,00	595.000,00	989.852,77
81	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	353.430,00	142.800,00	595.000,00	756.173,60
	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF DE ESCRITORIOI			-	-	-	-
82	BOARD	UND	1		833.000,00	773.500,00	2.159.552,50
83	PROCESADOR	UND	1	1.799.280,00	714.000,00	2.975.000,00	1.615.486,88
84	FUENTE DE PODER	UND	1	562.275,00	107.100,00	595.000,00	1.018.683,43
85	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	353.430,00	142.800,00	595.000,00	763.444,50
	ALL IN ONE COMPUMAX COMPATIBLE CON PROCESADOR CORE i7			-	-	-	-
86	BOARD REF. HP COMPAQ 18	UND	1		809.200,00	773.500,00	2.487.804,48
87	PROCESADOR REF. HP COMPAQ 18	UND	1	1.799.280,00	714.000,00	2.975.000,00	1.823.936,80
88	FUENTE DE PODER REF. HP COMPAQ 18	UND	1	562.275,00	107.100,00	595.000,00	646.303,65
89	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL REF. HP COMPAQ 18	UND	1	353.430,00	142.800,00	595.000,00	770.715,40
				-	-	-	-
				-	-	-	-
	PORTATILES			-	-	-	-
				-	-	-	-
	PORTATIL HP PROBOOK 640 L7-4610M			-	-	-	-
90	**CARGADOR**	UND	1	401.625,00	333.200,00	119.000,00	770.691,60
91	**PROCESADOR**	UND	1	1.799.280,00	714.000,00	2.975.000,00	1.576.402,52
92	**TECLADO**	UND	1	265.072,50	178.500,00	119.000,00	
93	**BATERIA**	UND	1	401.625,00	214.200,00	178.500,00	735.788,90
94	**PANTALLA DE 14 PULGADAS**	UND	1	722.925,00	452.200,00	571.200,00	1.132.880,00
95	**BOARD**	UND	1		476.000,00	773.500,00	2.090.446,82
				-	-	-	-
	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO MAS MOUSE INHALAMBRICO			-	-	-	-
96	**CARGADOR**	UND	1	401.625,00	333.200,00	119.000,00	764.575,00
97	**PROCESADOR**	UND	1	1.799.280,00	714.000,00	2.975.000,00	1.563.374,40

98	**TECLADO**	UND	1	265.072,50	178.500,00	119.000,00	
99	**BATERIA**	UND	1	401.625,00	214.200,00	178.500,00	729.708,00
100	**PANTALLA DE 14 PULGADAS**	UND	1	722.925,00	452.200,00	571.200,00	906.494,40
101	**BOARD**	UND	1	3.180.870,00	476.000,00	773.500,00	2.055.893,98
				-	-	-	-
REPUESTOS IMPRESORAS				-	-	-	-
				-	-	-	-
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	-	-	-	-
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H				-	-	-	-
102	UND FUSORA	UND	1	1.253.070,00	1.253.070,00	297.500,00	2.230.060,00
103	DRUMP	UND	1	1.847.475,00	1.847.475,00	595.000,00	1.992.060,00
104	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	112.455,00		714.000,00	830.620,00
105	kit de mantenimiento minimo 90 mil copias	UND	1	1.927.800,00	1.927.800,00	1.190.000,00	3.420.060,00
106	Sensor para alimentación de papel	UND	1		289.170,00	2.023.000,00	769.930,00
107	Piñoneria para UND de revelado	UND	1	682.762,50	681.870,00	595.000,00	738.990,00
108	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	771.120,00	771.120,00	595.000,00	829.906,00
				-	-	-	-
Lexmark CX725 Series				-	-	-	-
109	UND FUSORA	UND	1	642.600,00	642.600,00	297.500,00	
110	DRUMP	UND	1	369.495,00	368.900,00	595.000,00	
111	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	305.235,00	305.235,00	714.000,00	905.375,80
112	Sensor para alimentación de papel	UND	1	353.430,00	353.430,00		793.027,90
113	Piñoneria para UND de revelado	UND	1	722.925,00	722.330,00	595.000,00	790.719,30
114	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	722.925,00	722.925,00	595.000,00	879.700,36
				-	-	-	-
IMPRESORA EPSON L220 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)				-	-	-	-
115	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	144.585,00	571.200,00	119.000,00	498.757,56
116	Cabezal de impresora	UND	1	835.380,00	773.500,00	416.500,00	818.125,00
117	Sensor para alimentación de papel	UND	1	722.925,00	892.500,00	142.800,00	368.900,00
118	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	722.925,00	690.200,00	595.000,00	452.200,00
119	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA)	UND	1	112.455,00	214.200,00	107.100,00	254.660,00
				-	-	-	-
IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)				-	-	-	-
120	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	240.975,00	690.200,00	119.000,00	494.052,30
121	Cabezal de impresora	UND	1	1.253.070,00	773.500,00	416.500,00	834.142,40
122	Sensor para alimentación de papel	UND	1	835.380,00	952.000,00	142.800,00	810.687,50
123	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	722.925,00	700.315,00	595.000,00	825.705,30
124	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA)	UND	1	305.235,00	214.200,00	107.100,00	262.299,80
125	Kit cartucho para cabezal impresora EPSON *4 (SI APLICA)	UND	1	112.455,00	297.500,00	190.400,00	436.968,00
				-	-	-	-
ESCANER				-	-	-	-
				-	-	-	-
ESCANER MARCA EPSON DS-770				-	-	-	-
126	Sensor para alimentación de papel	UND	1	1.477.980,00	1.477.980,00		405.790,00
127	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	232.942,50	232.942,50	119.000,00	
128	Rodillos de bandeja de alimentación papel	UND	1	273.105,00	273.105,00	95.200,00	581.910,00
				-	-	-	-
SCANNER EPSON DS510				-	-	-	-
129	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	305.235,00	304.640,00		817.530,00
130	Sensor para alimentación de papel	UND	1	1.429.785,00	1.429.785,00		473.620,00
				-	-	-	-
MANTENIMIENTO COMPUTADORES				-	-	-	-
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				-	-	-	-
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	-	-	-	-
A-02-02-02-008-007-01-3			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO**	-	-	-	-
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	-	-	-	-

131	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO. LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACIÓN DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACIÓN DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	144.585,00	144.585,00	357.000,00	190.400,00
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO O PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, INCLUYE: FORMATEO, INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, SOFWARE, DRIVERS, APLICACIONES, ANTIVIRUS CON LA LICENCIA ACTUAL DEL SISTEMA OPERATIVO Y OFFICE Y CORRECCIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO ESCRITO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	112.455,00	179.095,00	357.000,00	190.400,00
133	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACIÓN DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACIÓN DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	112.455,00	226.695,00	357.000,00	190.400,00
134	SERVICIO E INSTALACION, EMSAMBLE, CAMBIO DE PARTES DEL EQUIPO DE COMPUTO, PARA DEJARLO EN FUNCIONAMIENTO. NO INCUYE REPUESTOS.	UND	1	112.455,00	112.455,00		214.200,00

135	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA DE PERIFERICOS CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PANTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNDCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNDCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	UND	1	96.390,00	96.390,00	357.000,00	178.500,00
136	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PNTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNDCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNDCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	UND	1	96.390,00	236.810,00	357.000,00	178.500,00
MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y ESCANER				-	-	-	-
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	-	-	-	-
137	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH) CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CABEZALES, UNDES LASER/SCANNER, REPARACIÓN DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE.	UND	1	192.780,00	192.780,00		190.400,00
138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH) CONSISTE EN EL DIAGNOSTICO POR ESCRITO. CAMBIO DE REPUESTOS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	UND	1	289.170,00	289.170,00		190.400,00

139	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO POR ESCRITO GENERAL DEL FUNDCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS Y REEMPLAZARLAS PARA EL CORRECTO FUNDCIONAMIENTO DEL MISMO). - INCLUYE CAMBIO Y/O REPARACIÓN DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. - LIMPIEZA EXTERNA: TAPAS Y CARCASAS. - PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	UND	1	289.170,00	289.170,00		196.350,00
140	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANNER, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REPARACIÓN DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE, GUIAS DE IMAGEN, LAMPARAS DE ESCANER. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	240.975,00	240.975,00		190.400,00

9.4.1. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Con la información contenida en el cuadro anterior, se procede a calcular la dispersión entre los precios unitarios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- ✓ MAYOR VALOR: Entre los precios cotizados incluido IVA
- ✓ MENOR VALOR: Entre los precios cotizados incluido IVA
- ✓ PROMEDIO:
- ✓ MEDIANA:
- ✓ PROMEDIO (MENOR VALOR-MEDIANA)
- ✓ PROMEDIO (MAYOR VALOR-MEDIANA)
- ✓ DESVIACIÓN ESTANDAR
- ✓ % DISPERCIÓN (DESVIACIÓN/MEDIANA)

9.4.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Los precios de la referencia se calcularon teniendo en cuenta la dispersión presentada y el análisis realizado frente a las cotizaciones del mercado así:

- ❖ Cuando la dispersión es menor o igual al 30% entre los precios unitarios cotizados el criterio es el PROMEDIO.
- ❖ Cuando la dispersión es mayor al 30% entre los precios unitarios cotizados el criterio es el MEDIANA
- ❖ Para los ítems 18,19, 36, 39, 40, 48, 105, se toma como precio de referencia el menor valor, toda vez que se establece una dispersión considerable.

Lo anterior con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.

REPUESTOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TODO INCLUIDO Y PORTATILES														
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MAYOR VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	MENOR VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	MEDIANA VALOR UNITARIO (SIN IVA)	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	CRITERIO DE SELECCIÓN	
CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HEWLET PACKARD-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX														
1	Adaptador de corriente tipo aguja 19 Voltios	UND	1	149.345,00	80.325,00	104.323,33	83.300,00	81.812,50	116.322,50	39.018,27	37,40%	83.300,00	MEDIANA	
2	Adaptador de corriente tipo aguja 12 Voltios	UND	1	107.100,00	59.500,00	82.308,33	80.325,00	69.912,50	93.712,50	23.861,90	28,99%	82.308,33	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]	
3	CABLE ADAPTADOR CONVERTIDOR DISCOS DUROS IDE SATA A USB 2.0	UND	1	112.455,00	59.500,00	82.129,65	78.281,80	68.890,90	95.368,40	26.875,34	32,72%	78.281,80	MEDIANA	
4	Cable de consola USB A UTP	UND	1	202.300,00	59.500,00	121.868,05	112.836,10	86.168,05	157.568,05	64.648,31	53,05%	112.836,10	MEDIANA	
5	Cable de poder de 3 mtrs para Impresora	UND	1	48.195,00	24.083,67	38.894,67	41.650,00	32.866,84	44.922,50	11.428,77	29,38%	38.894,67	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]	
6	Cable de poder de 3 mtrs para PC	UND	1	47.600,00	23.780,72	36.810,81	37.931,25	30.855,99	42.765,63	9.977,60	27,11%	36.810,81	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]	
7	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA EXTERIORES.	METRO	1	72.292,50	13.263,69	52.318,73	71.400,00	42.331,85	71.846,25	33.825,60	64,65%	71.400,00	MEDIANA	
8	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA INTERIORES.	METRO	1	95.200,00	11.265,55	57.556,39	61.880,00	36.572,78	78.540,00	34.682,36	60,26%	61.880,00	MEDIANA	
9	CABLE DE VIDEO VGA 10 MTS	UND	1	95.200,00	29.750,00	60.743,87	57.281,61	43.515,81	76.240,81	32.862,08	54,10%	57.281,61	MEDIANA	
10	CABLE EXTENSIÓN PARA USB 10 METROS , VELOCIDAD USB 3.0	UND	1	214.200,00	78.916,40	129.438,80	95.200,00	87.058,20	154.700,00	73.855,50	57,06%	95.200,00	MEDIANA	
11	CABLE EXTENSION USB 2.0 MACHO- HEMBRA BLINDADA X 5 METROS	UND	1	95.200,00	35.700,00	58.555,73	51.661,47	43.680,73	73.430,73	25.832,45	44,12%	51.661,47	MEDIANA	
12	CABLE HDMI 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO PUNDTA DORADA CERTIFICADO	UND	1	144.585,00	41.650,00	89.639,48	86.161,46	63.905,73	115.373,23	50.009,78	55,79%	86.161,46	MEDIANA	
13	CABLE USB 2 MTS CONEXIÓN IMPRESORA LTP1.	UND	1	80.325,00	29.566,17	55.735,29	56.525,00	43.045,59	68.425,00	20.884,01	37,47%	56.525,00	MEDIANA	
14	CAJA ATX PARA PC DE ESCRITORIO.	UND	1	538.614,03	142.800,00	292.923,51	245.140,00	193.970,00	391.877,02	176.021,37	60,09%	245.140,00	MEDIANA	
15	MOUSE CON NETSCROLL CONEXIÓN USB, SENSOR DE 1000 DPI, ERGONÓMICO	UND	1	107.100,00	49.007,60	86.329,40	94.605,00	71.806,30	100.852,50	25.610,40	29,67%	86.329,40	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]	
16	TECLADO ESPAÑOL COLOR NEGRO SISTEMA 106 TECLAS TIPO CONVENCIONAL CONECTOR USB	UND	1	240.975,00	71.990,97	146.666,49	136.850,00	104.420,49	188.912,50	77.744,67	53,01%	136.850,00	MEDIANA	
17	JACK PARA RJ-45	UND	1	48.195,00	9.565,99	30.802,75	32.725,00	21.145,50	40.460,00	20.028,41	65,02%	32.725,00	MEDIANA	
18	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6A	UND	1	47.600,00	5.204,23	30.790,75	35.179,38	20.191,80	41.389,69	19.474,07	63,25%	5.204,23	MENOR	
19	CONECTORES RJ45 METÁLICOS CATEGORÍA 6A	UND	1	48.195,00	12.345,82	34.472,71	38.675,00	25.510,41	43.435,00	17.054,13	49,47%	12.345,82	MENOR	

20	CONVERTIDOR DE ENERGÍA DE ATA - SATA.	UND	1	80.293,58	17.850,00	52.500,90	55.930,00	36.890,00	68.111,79	26.679,66	50,82%	55.930,00	MEDIANA
21	DISCO DURO 2 TB SATA 3,5".	UND	1	514.080,00	416.500,00	469.807,84	474.325,67	445.412,84	494.202,84	44.051,72	9,38%	469.807,84	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
22	DISCO DURO 2.5 SLIM 1 TB HDD	UND	1	554.242,50	226.100,00	374.403,71	358.636,16	292.368,08	456.439,33	136.781,10	36,53%	358.636,16	MEDIANA
23	DISCO DURO de 3,5 DE 1TB, 7200 RPM, ALMACENAMIENTO HDD	UND	1	562.275,00	267.750,00	419.814,73	424.616,96	346.183,48	493.445,98	122.455,95	29,17%	419.814,73	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
24	DISCO DURO EXTERNO SATA USB 3.0 DE 2TB	UND	1	738.990,00	452.200,00	555.769,99	515.944,98	484.072,49	627.467,49	136.131,34	24,49%	555.769,99	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
25	DISCO DURO INTERNO PORTATIL DE 1TB 2,5"	UND	1	442.699,77	297.500,00	380.656,19	391.212,50	344.356,25	416.956,14	61.112,11	16,05%	380.656,19	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
26	DISCO DURO, CAPACIDAD 1TB, CONEXIÓN SATA.	UND	1	563.005,96	238.000,00	371.908,99	343.315,00	290.657,50	453.160,48	136.978,74	36,83%	343.315,00	MEDIANA
27	ESTABILIZADORES SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE, SALIDA DE 4 TOMAS REGULADAS CON POLO A TIERRA, INDICADOR DE VOLTAJE DE SALIDA, FRECUENCIA 60 HZ, VOLTAJE DE SALIDA 115+-5% AGREGAR VATIOS.	UND	1	119.000,00	98.198,12	108.099,37	107.100,00	102.649,06	113.050,00	10.436,89	9,65%	108.099,37	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
28	FUENTE DE PODER ATX DE 450w y/o 550w y/o 700W	UND	1	193.923,88	83.300,00	129.252,22	119.892,50	101.596,25	156.908,19	50.625,02	39,17%	119.892,50	MEDIANA
29	FUENTE DE PODER ELÉCTRICA ATX DE 1000 WATTS	UND	1	844.286,06	107.100,00	504.553,69	562.275,00	334.687,50	703.280,53	371.967,25	73,72%	562.275,00	MEDIANA
30	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 2GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL	UND	1	147.203,60	35.700,00	97.490,90	103.530,00	69.615,00	125.366,80	56.114,99	57,56%	103.530,00	MEDIANA
31	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 4GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL	UND	1	289.170,00	71.400,00	189.825,47	199.365,94	135.382,97	244.267,97	91.189,81	48,04%	199.365,94	MEDIANA
32	MEMORIA RAM DDR4 CAPACIDAD 4 GB PARA PORTÁTIL	UND	1	320.332,14	154.700,00	240.584,29	243.652,50	199.176,25	281.992,32	71.855,31	29,87%	240.584,29	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
33	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 4 GB, 1600 MPBS	UND	1	401.625,00	119.000,00	237.094,94	213.877,38	166.438,69	307.751,19	118.455,16	49,96%	213.877,38	MEDIANA
34	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 8 GB	UND	1	481.950,00	178.500,00	316.541,77	302.858,54	240.679,27	392.404,27	144.349,74	45,60%	302.858,54	MEDIANA
35	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR4 DE 4 GB	UND	1	284.739,69	113.050,00	213.241,17	227.587,50	170.318,75	256.163,60	72.847,77	34,16%	227.587,50	MEDIANA
36	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL	UND	1	72.292,50	29.750,00	43.781,65	36.542,05	33.146,02	54.417,27	19.453,73	44,43%	29.750,00	MENOR
37	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 14" DE 30 O 40 PINES	UND	1	776.072,51	571.200,00	720.965,00	768.293,75	669.746,88	772.183,13	100.001,04	13,87%	720.965,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
38	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 15" DE 30 O 40 PINES	UND	1	888.940,76	571.200,00	715.043,94	700.017,50	635.608,75	794.479,13	143.970,05	20,13%	715.043,94	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
39	PATCH CORD CERTIFICADOS CAT 6A DE 5 METROS COLOR AZUL	UND	1	72.292,50	23.800,00	46.547,88	45.049,50	34.424,75	58.671,00	21.049,61	45,22%	23.800,00	MENOR
40	PILA PARA BOARD CR-2032.	UND	1	53.550,00	9.436,72	38.282,31	45.071,25	27.253,99	49.310,63	20.046,13	52,36%	9.436,72	MENOR
41	PROCESADOR INTEL CORE I3 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1	996.030,00	297.500,00	744.947,82	843.130,65	570.315,32	919.580,32	306.994,47	41,21%	843.130,65	MEDIANA
42	PROCESADOR INTEL CORE I5 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1	1.204.875,00	416.500,00	949.395,24	1.088.102,97	752.301,49	1.146.488,99	359.773,97	37,90%	1.088.102,97	MEDIANA

43	PROCESADOR INTEL CORE I7 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1	2.769.250,73	499.800,00	1.622.595,18	1.610.665,00	1.055.232,50	2.189.957,87	957.055,11	58,98%	1.610.665,00	MEDIANA
44	SWITCH DE CONEXIÓN 16 PUERTOS 10/100/1000 Mbps	UND	1	708.759,58	71.400,00	447.478,19	562.275,00	316.837,50	635.517,29	333.827,11	74,60%	562.275,00	MEDIANA
45	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000	UND	1	401.625,00	107.100,00	222.771,38	191.180,25	149.140,13	296.402,63	131.337,56	58,96%	191.180,25	MEDIANA
46	TARJETA DE SONIDO POTENCIA MENOR A 1000 PMPO, CONEXIÓN PCI FRECUENCIA 100 KHZ.	UND	1	714.000,00	178.500,00	460.590,69	474.931,38	326.715,69	594.465,69	235.539,39	51,14%	474.931,38	MEDIANA
47	UND INTERNA CD/DVD-RW	UND	1	401.625,00	142.800,00	280.765,63	289.318,75	216.059,38	345.471,88	112.010,33	39,89%	289.318,75	MEDIANA
48	UNDión RJ45	UND	1	142.800,00	23.800,00	68.597,90	53.895,79	38.847,90	98.347,90	55.803,57	81,35%	23.800,00	MENOR
49	Disipador para procesador de portátil	UND	1	346.295,95	95.200,00	232.943,99	245.140,00	170.170,00	295.717,98	111.956,39	48,06%	245.140,00	MEDIANA
ALL IN ONE HP- AIO INTEL CORE i7				-	-	-	-	-	-	-			
50	BOARD	UND	1	2.107.723,24	773.500,00	1.476.074,41	1.547.000,00	1.160.250,00	1.827.361,62	669.933,39	45,39%	1.160.250,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
51	PROCESADOR	UND	1	2.975.000,00	595.000,00	1.729.906,57	1.674.813,14	1.134.906,57	2.324.906,57	979.000,36	56,59%	1.134.906,57	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
52	FUENTE DE PODER	UND	1	751.223,20	107.100,00	503.899,55	578.637,50	342.868,75	664.930,35	277.083,53	54,99%	342.868,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
53	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	676.967,20	142.800,00	442.049,30	474.215,00	308.507,50	575.591,10	242.200,92	54,79%	308.507,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
ALL IN ONE LENOVO THINKCENTER M73Z C i7				-	-	-	-	-	-	-			
54	BOARD	UND	1	2.211.381,76	773.500,00	1.510.627,25	1.547.000,00	1.160.250,00	1.879.190,88	719.630,61	47,64%	1.160.250,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
55	PROCESADOR	UND	1	2.975.000,00	714.000,00	1.762.913,60	1.681.327,20	1.197.663,60	2.328.163,60	932.829,31	52,91%	1.197.663,60	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
56	FUENTE DE PODER	UND	1	743.999,90	107.100,00	502.093,73	578.637,50	342.868,75	661.318,70	274.949,69	54,76%	342.868,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
57	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	683.476,50	142.800,00	443.676,63	474.215,00	308.507,50	578.845,75	244.318,06	55,07%	308.507,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB				-	-	-	-	-	-				
58	BOARD	UND	1	2.626.015,84	773.500,00	1.430.671,95	892.500,00	833.000,00	1.759.257,92	1.036.906,71	72,48%	833.000,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
59	PROCESADOR	UND	1	4.128.705,00	739.585,00	2.367.951,25	2.301.757,50	1.520.671,25	3.215.231,25	1.490.760,94	62,96%	1.520.671,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
60	FUENTE DE PODER	UND	1	722.925,00	107.100,00	535.208,45	655.404,40	381.252,20	689.164,70	291.379,40	54,44%	381.252,20	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
61	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	614.301,80	142.800,00	478.594,20	578.637,50	360.718,75	596.469,65	224.890,41	46,99%	360.718,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
COMPUTADOR PERSONAL LENOVO				-	-	-	-	-	-	-			
62	BOARD	UND	1	2.332.316,70	773.500,00	1.312.938,90	833.000,00	803.250,00	1.582.658,35	883.308,21	67,28%	803.250,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
63	PROCESADOR	UND	1	2.975.000,00	714.000,00	1.779.198,75	1.713.897,50	1.213.948,75	2.344.448,75	928.744,29	52,20%	1.213.948,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]

64	FUENTE DE PODER	UND	1	999.462,98	107.100,00	565.959,50	578.637,50	342.868,75	789.050,24	364.844,37	64,46%	342.868,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
65	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	770.715,40	142.800,00	465.486,35	474.215,00	308.507,50	622.465,20	274.846,42	59,05%	308.507,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
COMPUTADOR PERSONAL DE ESCRITORIO LENOVO				-	-	-	-	-	-	-			
66	BOARD	UND	1	2.263.211,02	773.500,00	1.272.053,67	779.450,00	776.475,00	1.521.330,51	858.372,60	67,48%	776.475,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
67	PROCESADOR	UND	1	2.975.000,00	714.000,00	1.782.455,78	1.720.411,56	1.217.205,78	2.347.705,78	928.062,30	52,07%	1.217.205,78	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
68	FUENTE DE PODER	UND	1	999.462,98	107.100,00	565.959,50	578.637,50	342.868,75	789.050,24	364.844,37	64,46%	342.868,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
69	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	756.173,60	142.800,00	461.850,90	474.215,00	308.507,50	615.194,30	269.507,64	58,35%	308.507,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
COMPUMAX MEMORIA RAM GB DDR4-2133 16 GB				-	-	-	-	-	-				
70	BOARD	UND	1	2.211.381,76	773.500,00	1.272.627,25	833.000,00	803.250,00	1.522.190,88	813.529,40	63,93%	803.250,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
71	PROCESADOR	UND	1	2.975.000,00	714.000,00	1.831.410,00	1.818.320,00	1.266.160,00	2.396.660,00	936.090,77	51,11%	1.266.160,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
72	FUENTE DE PODER	UND	1	989.852,77	107.100,00	551.508,19	554.540,00	330.820,00	772.196,39	361.910,22	65,62%	330.820,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
73	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	756.173,60	142.800,00	445.785,90	442.085,00	292.442,50	599.129,30	279.841,84	62,77%	292.442,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
COMPUTADOR HP 600 G2 AIO				-	-	-	-	-	-	-			
74	BOARD	UND	1	2.194.105,34	773.500,00	1.258.935,11	809.200,00	791.350,00	1.501.652,67	810.077,86	64,35%	791.350,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
75	PROCESADOR	UND	1	2.975.000,00	714.000,00	1.775.941,72	1.707.383,44	1.210.691,72	2.341.191,72	929.471,43	52,34%	1.210.691,72	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
76	FUENTE DE PODER	UND	1	980.242,54	107.100,00	561.154,39	578.637,50	342.868,75	779.440,02	357.280,02	63,67%	342.868,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
77	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	748.902,70	142.800,00	460.033,18	474.215,00	308.507,50	611.558,85	266.872,49	58,01%	308.507,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO 1.5				-	-	-	-	-	-	-			
78	BOARD	UND	1	2.176.828,92	773.500,00	1.261.109,64	833.000,00	803.250,00	1.504.914,46	793.593,98	62,93%	803.250,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
79	PROCESADOR	UND	1	2.975.000,00	714.000,00	1.772.684,69	1.700.869,38	1.207.434,69	2.337.934,69	930.243,62	52,48%	1.207.434,69	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
80	FUENTE DE PODER	UND	1	989.852,77	107.100,00	563.556,94	578.637,50	342.868,75	784.245,14	361.050,03	64,07%	342.868,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
81	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	756.173,60	142.800,00	461.850,90	474.215,00	308.507,50	615.194,30	269.507,64	58,35%	308.507,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF DE ESCRITORIOI				-	-	-	-	-	-				
82	BOARD	UND	1	2.159.552,50	773.500,00	1.255.350,83	833.000,00	803.250,00	1.496.276,25	783.626,54	62,42%	803.250,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
83	PROCESADOR	UND	1	2.975.000,00	714.000,00	1.775.941,72	1.707.383,44	1.210.691,72	2.341.191,72	929.471,43	52,34%	1.210.691,72	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]

84	FUENTE DE PODER	UND	1	1.018.683,43	107.100,00	570.764,61	578.637,50	342.868,75	798.660,47	372.503,05	65,26%	342.868,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
85	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	763.444,50	142.800,00	463.668,63	474.215,00	308.507,50	618.829,75	272.165,84	58,70%	308.507,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
ALL IN ONE COMPUMAX COMPATIBLE CON PROCESADOR CORE i7				-	-	-	-	-	-	-			
86	BOARD REF. HP COMPAQ 18	UND	1	2.487.804,48	773.500,00	1.356.834,83	809.200,00	791.350,00	1.648.502,24	979.611,09	72,20%	791.350,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
87	PROCESADOR REF. HP COMPAQ 18	UND	1	2.975.000,00	714.000,00	1.828.054,20	1.811.608,40	1.262.804,20	2.393.304,20	923.299,58	50,51%	1.262.804,20	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
88	FUENTE DE PODER REF. HP COMPAQ 18	UND	1	646.303,65	107.100,00	477.669,66	578.637,50	342.868,75	612.470,58	249.455,25	52,22%	342.868,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
89	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL REF. HP COMPAQ 18	UND	1	770.715,40	142.800,00	465.486,35	474.215,00	308.507,50	622.465,20	274.846,42	59,05%	308.507,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
PORTATILES				-	-	-	-	-	-	-			
				-	-	-	-	-	-	-			
PORTATIL HP PROBOOK 640 L7-4610M				-	-	-	-	-	-	-			
90	**CARGADOR**	UND	1	770.691,60	119.000,00	406.129,15	367.412,50	243.206,25	569.052,05	271.224,31	66,78%	243.206,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
91	**PROCESADOR**	UND	1	2.975.000,00	714.000,00	1.766.170,63	1.687.841,26	1.200.920,63	2.331.420,63	931.922,68	52,77%	1.200.920,63	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
92	**TECLADO**	UND	1	265.072,50	119.000,00	187.524,17	178.500,00	148.750,00	221.786,25	73.453,19	39,17%	148.750,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
93	**BATERIA**	UND	1	735.788,90	178.500,00	382.528,48	307.912,50	243.206,25	521.850,70	255.029,21	66,67%	243.206,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
94	**PANTALLA DE 14 PULGADAS**	UND	1	1.132.880,00	452.200,00	719.801,25	647.062,50	549.631,25	889.971,25	296.836,98	41,24%	549.631,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
95	**BOARD**	UND	1	2.090.446,82	476.000,00	1.113.315,61	773.500,00	624.750,00	1.431.973,41	859.194,75	77,17%	624.750,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
				-	-	-	-	-	-	-			
COMPUTADOR PORTATIL LENOVO MAS MOUSE INHALAMBRICO				-	-	-	-	-	-	-			
96	**CARGADOR**	UND	1	764.575,00	119.000,00	404.600,00	367.412,50	243.206,25	565.993,75	268.487,23	66,36%	243.206,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
97	**PROCESADOR**	UND	1	2.975.000,00	714.000,00	1.762.913,60	1.681.327,20	1.197.663,60	2.328.163,60	932.829,31	52,91%	1.197.663,60	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
98	**TECLADO**	UND	1	265.072,50	119.000,00	187.524,17	178.500,00	148.750,00	221.786,25	73.453,19	39,17%	148.750,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
99	**BATERIA**	UND	1	729.708,00	178.500,00	381.008,25	307.912,50	243.206,25	518.810,25	252.224,21	66,20%	243.206,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
100	**PANTALLA DE 14 PULGADAS**	UND	1	906.494,40	452.200,00	663.204,85	647.062,50	549.631,25	776.778,45	196.421,52	29,62%	549.631,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
101	**BOARD**	UND	1	3.180.870,00	476.000,00	1.621.566,00	1.414.696,99	945.348,50	2.297.783,50	1.245.205,09	76,79%	945.348,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
				-	-	-	-	-	-	-			

REPUESTOS IMPRESORAS				-	-	-	-	-	-	-			
				-	-	-	-	-	-	-			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	-	-	-	-	-	-	-			
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H				-	-	-	-	-	-	-			
102	UND FUSORA	UND	1	2.230.060,00	297.500,00	1.258.425,00	1.253.070,00	775.285,00	1.741.565,00	788.988,55	62,70%	775.285,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
103	DRUMP	UND	1	1.992.060,00	595.000,00	1.570.502,50	1.847.475,00	1.221.237,50	1.919.767,50	653.896,88	41,64%	1.221.237,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
104	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	830.620,00	112.455,00	552.358,33	714.000,00	413.227,50	772.310,00	385.404,03	69,77%	413.227,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
105	kit de mantenimiento minimo 90 mil copias	UND	1	3.420.060,00	1.190.000,00	2.116.415,00	1.927.800,00	1.558.900,00	2.673.930,00	936.106,52	44,23%	1.190.000,00	MENOR
106	Sensor para alimentación de papel	UND	1	2.023.000,00	289.170,00	1.027.366,67	769.930,00	529.550,00	1.396.465,00	895.123,93	87,13%	529.550,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
107	Piñoneria para UND de revelado	UND	1	738.990,00	595.000,00	674.655,63	682.316,25	638.658,13	710.653,13	59.446,61	8,81%	595.000,00	MENOR
108	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	829.906,00	595.000,00	741.786,50	771.120,00	683.060,00	800.513,00	101.705,84	13,71%	595.000,00	MENOR
				-	-	-	-	-	-	-			
Lexmark CX725 Series				-	-	-	-	-	-	-			
109	UND FUSORA	UND	1	642.600,00	297.500,00	527.566,67	642.600,00	470.050,00	642.600,00	199.243,58	37,77%	470.050,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
110	DRUMP	UND	1	595.000,00	368.900,00	444.465,00	369.495,00	369.197,50	482.247,50	130.367,47	29,33%	369.197,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
111	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	905.375,80	305.235,00	557.461,45	509.617,50	407.426,25	707.496,65	301.543,30	54,09%	407.426,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
112	Sensor para alimentación de papel	UND	1	793.027,90	353.430,00	499.962,63	353.430,00	353.430,00	573.228,95	253.801,97	50,76%	353.430,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
113	Piñoneria para UND de revelado	UND	1	790.719,30	595.000,00	707.743,58	722.627,50	658.813,75	756.673,40	81.729,89	11,55%	595.000,00	MENOR
114	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	879.700,36	595.000,00	730.137,59	722.925,00	658.962,50	801.312,68	116.526,44	15,96%	595.000,00	MENOR
				-	-	-	-	-	-	-			
IMPRESORA EPSON L220 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)				-	-	-	-	-	-	-			
115	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	571.200,00	119.000,00	333.385,64	321.671,28	220.335,64	446.435,64	234.883,25	70,45%	220.335,64	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
116	Cabezal de impresora	UND	1	835.380,00	416.500,00	710.876,25	795.812,50	606.156,25	815.596,25	197.975,24	27,85%	606.156,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
117	Sensor para alimentación de papel	UND	1	892.500,00	142.800,00	531.781,25	545.912,50	344.356,25	719.206,25	338.866,08	63,72%	344.356,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
118	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	722.925,00	452.200,00	615.081,25	642.600,00	547.400,00	682.762,50	121.390,09	19,74%	452.200,00	MENOR

119	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA)	UND	1	254.660,00	107.100,00	172.103,75	163.327,50	135.213,75	208.993,75	73.871,71	42,92%	135.213,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
				-	-	-	-	-	-	-			
IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)				-	-	-	-	-	-	-			
120	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	690.200,00	119.000,00	386.056,83	367.513,65	243.256,83	528.856,83	255.951,93	66,30%	243.256,83	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
121	Cabezal de impresora	UND	1	1.253.070,00	416.500,00	819.303,10	803.821,20	610.160,60	1.028.445,60	342.890,75	41,85%	610.160,60	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
122	Sensor para alimentación de papel	UND	1	952.000,00	142.800,00	685.216,88	823.033,75	482.916,88	887.516,88	366.824,73	53,53%	482.916,88	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
123	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	825.705,30	595.000,00	710.986,33	711.620,00	653.310,00	768.662,65	94.639,10	13,31%	595.000,00	MENOR
124	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA)	UND	1	305.235,00	107.100,00	222.208,70	238.249,90	172.674,95	271.742,45	85.273,71	38,38%	172.674,95	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
125	Kit cartucho para cabezal impresora EPSON *4 (SI APLICA)	UND	1	436.968,00	112.455,00	259.330,75	243.950,00	178.202,50	340.459,00	140.636,43	54,23%	178.202,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
				-	-	-	-	-	-	-			
ESCANER				-	-	-	-	-	-	-			
				-	-	-	-	-	-	-			
ESCANER MARCA EPSON DS-770				-	-	-	-	-	-	-			
126	Sensor para alimentación de papel	UND	1	1.477.980,00	405.790,00	1.120.583,33	1.477.980,00	941.885,00	1.477.980,00	619.029,19	55,24%	941.885,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
127	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	232.942,50	119.000,00	194.961,67	232.942,50	175.971,25	232.942,50	65.784,73	33,74%	175.971,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
128	Rodillos de bandeja de alimentación papel	UND	1	581.910,00	95.200,00	305.830,00	273.105,00	184.152,50	427.507,50	202.259,75	66,13%	184.152,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
				-	-	-	-	-	-	-			
SCANNER EPSON DS510				-	-	-	-	-	-	-			
129	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	817.530,00	304.640,00	475.801,67	305.235,00	304.937,50	561.382,50	295.945,57	62,20%	304.937,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
130	Sensor para alimentación de papel	UND	1	1.429.785,00	473.620,00	1.111.063,33	1.429.785,00	951.702,50	1.429.785,00	552.042,12	49,69%	951.702,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
				-	-	-	-	-	-	-			
MANTENIMIENTO COMPUTADORES				-	-	-	-	-	-	-			
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				-	-	-	-	-	-	-			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**	-	-	-	-	-	-	-			
A-02-02-02-008-007-01-3			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO**										
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	-	-	-	-	-	-	-			

131	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO. LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACIÓN DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACIÓN DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	357.000,00	144.585,00	209.142,50	167.492,50	156.038,75	262.246,25	100.909,97	48,25%	156.038,75	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO O PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, INCLUYE: FORMATEO, INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, SOFWARE, DRIVERS, APLICACIONES, ANTIVIRUS CON LA LICENCIA ACTUAL DEL SISTEMA OPERATIVO Y OFFICE Y CORRECCIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO ESCRITO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	357.000,00	112.455,00	209.737,50	184.747,50	148.601,25	270.873,75	104.024,08	49,60%	148.601,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]

133	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACIÓN DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACIÓN DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	357.000,00	112.455,00	221.637,50	208.547,50	160.501,25	282.773,75	102.054,21	46,05%	160.501,25	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
134	SERVICIO E INSTALACION, EMSAMBLE, CAMBIO DE PARTES DEL EQUIPO DE COMPUTO, PARA DEJARLO EN FUNCIONAMIENTO. NO INCUYE REPUESTOS.	UND	1	214.200,00	112.455,00	146.370,00	112.455,00	112.455,00	163.327,50	58.742,50	40,13%	112.455,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]

135	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA DE PERIFERICOS CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PANTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNDCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNDCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	UND	1	357.000,00	96.390,00	182.070,00	137.445,00	116.917,50	247.222,50	122.875,78	67,49%	116.917,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]

136	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PNTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNDCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNDCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	UND	1	357.000,00	96.390,00	217.175,00	207.655,00	152.022,50	282.327,50	109.576,97	50,46%	152.022,50	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y ESCANER				-	-	-	-	-	-	-			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	-	-	-	-	-	-	-			
137	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH) CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CABEZALES, UNDES LASER/SCANNER, REPARACIÓN DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE.	UND	1	192.780,00	190.400,00	191.986,67	192.780,00	191.590,00	192.780,00	1.374,09	0,72%	190.400,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]

138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH) CONSISTE EN EL DIAGNOSTICO POR ESCRITO. CAMBIO DE REPUESTOS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	UND	1	289.170,00	190.400,00	256.246,67	289.170,00	239.785,00	289.170,00	57.024,89	22,25%	190.400,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
139	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO POR ESCRITO GENERAL DEL FUNDCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS Y REEMPLAZARLAS PARA EL CORRECTO FUNDCIONAMIENTO DEL MISMO). - INCLUYE CAMBIO Y/O REPARACIÓN DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. - LIMPIEZA EXTERNA: TAPAS Y CARCASAS. - PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	UND	1	289.170,00	196.350,00	258.230,00	289.170,00	242.760,00	289.170,00	53.589,65	20,75%	196.350,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]
140	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANNER, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REPARACIÓN DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE, GUIAS DE IMAGEN, LAMPARAS DE ESCANER. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	240.975,00	190.400,00	224.116,67	240.975,00	215.687,50	240.975,00	29.199,49	13,03%	190.400,00	PROMEDIO[MEN-MEDIANA]

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

9.5. PRECIOS DE REFERENCIA

Continuación se relacionan los precios de referencia que serán tenidos en cuenta al momento de evaluar las propuestas económicas presentadas

REPUESTOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, TODO INCLUIDO Y PORTATILES				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
CLON-COMPAQ-COMPUMAX-DELL-EPSON-HEWLET PACKARD-INTEL-JANUS-BIOFIZ -LENOVO-OFICCE-ACER-IBM-THINKCENTER PAVILON-PC SMART-SAMSUNG-SONY-QBEX				
1	Adaptador de corriente tipo aguja 19 Voltios	UND	1	83.300,00
2	Adaptador de corriente tipo aguja 12 Voltios	UND	1	82.308,33
3	CABLE ADAPTADOR CONVERTIDOR DISCOS DUROS IDE SATA A USB 2.0	UND	1	78.281,80
4	Cable de consola USB A UTP	UND	1	112.836,10
5	Cable de poder de 3 mtrs para Impresora	UND	1	38.894,67
6	Cable de poder de 3 mtrs para PC	UND	1	36.810,81
7	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA EXTERIORES.	METRO	1	71.400,00
8	CABLE DE UTP CATEGORIA 6A PARA INTERIORES.	METRO	1	61.880,00
9	CABLE DE VIDEO VGA 10 MTS	UND	1	57.281,61
10	CABLE EXTENSIÓN PARA USB 10 METROS , VELOCIDAD USB 3.0	UND	1	95.200,00
11	CABLE EXTENSION USB 2.0 MACHO- HEMBRA BLINDADA X 5 METROS	UND	1	51.661,47
12	CABLE HDMI 10 METROS DOBLE FILTRO MALLADO PUNDTA DORADA CERTIFICADO	UND	1	86.161,46
13	CABLE USB 2 MTS CONEXIÓN IMPRESORA LTP1.	UND	1	56.525,00
14	CAJA ATX PARA PC DE ESCRITORIO.	UND	1	245.140,00
15	MOUSE CON NETSCROLL CONEXIÓN USB, SENSOR DE 1000 DPI, ERGONÓMICO	UND	1	86.329,40
16	TECLADO ESPAÑOL COLOR NEGRO SISTEMA 106 TECLAS TIPO CONVENCIONAL CONECTOR USB	UND	1	136.850,00
17	JACK PARA RJ-45	UND	1	32.725,00
18	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6A	UND	1	5.204,23
19	CONECTORES RJ45 METÁLICOS CATEGORÍA 6A	UND	1	12.345,82
20	CONVERTIDOR DE ENERGÍA DE ATA - SATA.	UND	1	55.930,00
21	DISCO DURO 2 TB SATA 3,5".	UND	1	469.807,84
22	DISCO DURO 2.5 SLIM 1 TB HDD	UND	1	358.636,16
23	DISCO DURO de 3,5 DE 1TB, 7200 RPM, ALMACENAMIENTO HDD	UND	1	419.814,73
24	DISCO DURO EXTERNO SATA USB 3.0 DE 2TB	UND	1	555.769,99
25	DISCO DURO INTERNO PORTATIL DE 1TB 2,5"	UND	1	380.656,19
26	DISCO DURO, CAPACIDAD 1TB, CONEXIÓN SATA.	UND	1	343.315,00
27	ESTABILIZADORES SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE, SALIDA DE 4 TOMAS REGULADAS CON POLO A TIERRA, INDICADOR DE VOLTAJE DE SALIDA, FRECUENCIA 60 HZ, VOLTAJE DE SALIDA 115+-5% AGREGAR VATIOS.	UND	1	108.099,37
28	FUENTE DE PODER ATX DE 450w y/o 550w y/o 700W	UND	1	119.892,50
29	FUENTE DE PODER ELÉCTRICA ATX DE 1000 WATTS	UND	1	562.275,00
30	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 2GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL	UND	1	103.530,00
31	MEMORIA RAM DDR3 CAPACIDAD 4GB, 1600 MBPS PARA PORTÁTIL	UND	1	199.365,94
32	MEMORIA RAM DDR4 CAPACIDAD 4 GB PARA PORTÁTIL	UND	1	240.584,29
33	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 4 GB, 1600 MPBS	UND	1	213.877,38
34	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR3 DE 8 GB	UND	1	302.858,54
35	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO DDR4 DE 4 GB	UND	1	227.587,50
36	PAD MOUSE ERGONOMICO CON APOYO EN GEL	UND	1	29.750,00
37	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 14" DE 30 O 40 PINES	UND	1	720.965,00
38	PANTALLA PARA PORTATIL LCD-LED 15" DE 30 O 40 PINES	UND	1	715.043,94
39	PATCH CORD CERTIFICADOS CAT 6A DE 5 METROS COLOR AZUL	UND	1	23.800,00
40	PILA PARA BOARD CR-2032.	UND	1	9.436,72
41	PROCESADOR INTEL CORE I3 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1	843.130,65

42	PROCESADOR INTEL CORE I5 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1	1.088.102,97
43	PROCESADOR INTEL CORE I7 EQUIPO DE ESCRITORIO.	UND	1	1.610.665,00
44	SWITCH DE CONEXIÓN 16 PUERTOS 10/100/1000 Mbps	UND	1	562.275,00
45	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000	UND	1	191.180,25
46	TARJETA DE SONIDO POTENCIA MENOR A 1000 PMPO, CONEXIÓN PCI FRECUENCIA 100 KHZ.	UND	1	474.931,38
47	UND INTERNA CD/DVD-RW	UND	1	289.318,75
48	UNDión RJ45	UND	1	23.800,00
49	Disipador para procesador de portátil	UND	1	245.140,00
ALL IN ONE HP- AIO INTEL CORE i7				-
50	BOARD	UND	1	1.160.250,00
51	PROCESADOR	UND	1	1.134.906,57
52	FUENTE DE PODER	UND	1	342.868,75
53	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	308.507,50
ALL IN ONE LENOVO THINKCENTER M73Z C i7				-
54	BOARD	UND	1	1.160.250,00
55	PROCESADOR	UND	1	1.197.663,60
56	FUENTE DE PODER	UND	1	342.868,75
57	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	308.507,50
COMPUTADOR AIO intel7 -10G - 16GB RAM- 1TB				-
58	BOARD	UND	1	833.000,00
59	PROCESADOR	UND	1	1.520.671,25
60	FUENTE DE PODER	UND	1	381.252,20
61	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	360.718,75
COMPUTADOR PERSONAL LENOVO				-
62	BOARD	UND	1	803.250,00
63	PROCESADOR	UND	1	1.213.948,75
64	FUENTE DE PODER	UND	1	342.868,75
65	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	308.507,50
COMPUTADOR PERSONAL DE ESCRITORIO LENOVO				-
66	BOARD	UND	1	776.475,00
67	PROCESADOR	UND	1	1.217.205,78
68	FUENTE DE PODER	UND	1	342.868,75
69	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	308.507,50
COMPUMAX MEMORIA RAM GB DDR4-2133 16 GB				-
70	BOARD	UND	1	803.250,00
71	PROCESADOR	UND	1	1.266.160,00
72	FUENTE DE PODER	UND	1	330.820,00
73	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	292.442,50
COMPUTADOR HP 600 G2 AIO				-
74	BOARD	UND	1	791.350,00
75	PROCESADOR	UND	1	1.210.691,72
76	FUENTE DE PODER	UND	1	342.868,75
77	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	308.507,50
COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO 1.5				-
78	BOARD	UND	1	803.250,00
79	PROCESADOR	UND	1	1.207.434,69
80	FUENTE DE PODER	UND	1	342.868,75
81	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	308.507,50
COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 SFF DE ESCRITORIOI				-
82	BOARD	UND	1	803.250,00
83	PROCESADOR	UND	1	1.210.691,72
84	FUENTE DE PODER	UND	1	342.868,75
85	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL	UND	1	308.507,50
ALL IN ONE COMPUMAX COMPATIBLE CON PROCESADOR CORE i7				-
86	BOARD REF. HP COMPAQ 18	UND	1	791.350,00
87	PROCESADOR REF. HP COMPAQ 18	UND	1	1.262.804,20
88	FUENTE DE PODER REF. HP COMPAQ 18	UND	1	342.868,75
89	COOLER Disipadores procesadores AMD e INTEL REF. HP COMPAQ 18	UND	1	308.507,50
				-
PORTATILES				-
				-

PORTATIL HP PROBOOK 640 L7-4610M				-
90	**CARGADOR**	UND	1	243.206,25
91	**PROCESADOR**	UND	1	1.200.920,63
92	**TECLADO**	UND	1	148.750,00
93	**BATERIA**	UND	1	243.206,25
94	**PANTALLA DE 14 PULGADAS**	UND	1	549.631,25
95	**BOARD**	UND	1	624.750,00
				-
COMPUTADOR PORTATIL LENOVO MAS MOUSE INHALAMBRICO				-
96	**CARGADOR**	UND	1	243.206,25
97	**PROCESADOR**	UND	1	1.197.663,60
98	**TECLADO**	UND	1	148.750,00
99	**BATERIA**	UND	1	243.206,25
100	**PANTALLA DE 14 PULGADAS**	UND	1	549.631,25
101	**BOARD**	UND	1	945.348,50
				-
REPUESTOS IMPRESORAS				-
				-
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	-
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H				-
102	UND FUSORA	UND	1	775.285,00
103	DRUMP	UND	1	1.221.237,50
104	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	413.227,50
105	kit de mantenimiento minimo 90 mil copias	UND	1	1.190.000,00
106	Sensor para alimentación de papel	UND	1	529.550,00
107	Piñoneria para UND de revelado	UND	1	595.000,00
108	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	595.000,00
				-
Lexmark CX725 Series				-
109	UND FUSORA	UND	1	470.050,00
110	DRUMP	UND	1	369.197,50
111	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	407.426,25
112	Sensor para alimentación de papel	UND	1	353.430,00
113	Piñoneria para UND de revelado	UND	1	595.000,00
114	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	595.000,00
				-
IMPRESORA EPSON L220 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)				-
115	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	220.335,64
116	Cabezal de impresora	UND	1	606.156,25
117	Sensor para alimentación de papel	UND	1	344.356,25
118	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	452.200,00
119	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA)	UND	1	135.213,75
				-
IMPRESORA EPSON L380 MULTIFUNCIONAL (SI APLICA)				-
120	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	243.256,83
121	Cabezal de impresora	UND	1	610.160,60
122	Sensor para alimentación de papel	UND	1	482.916,88
123	Piñoneria de arrastre de papel	UND	1	595.000,00
124	juego de almohadillas para impresora EPSON (SI APLICA)	UND	1	172.674,95
125	Kit cartucho para cabezal impresora EPSON *4 (SI APLICA)	UND	1	178.202,50
				-
ESCANER				-
				-
ESCANER MARCA EPSON DS-770				-
126	Sensor para alimentación de papel	UND	1	941.885,00
127	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	175.971,25
128	Rodillos de bandeja de alimentación papel	UND	1	184.152,50
				-
SCANNER EPSON DS510				-
129	KIT RODILLOS DE ALIMENTACION PAPEL	UND	1	304.937,50
130	Sensor para alimentación de papel	UND	1	951.702,50
				-

MANTENIMIENTO COMPUTADORES				
-				
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
-				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	
A-02-02-02-008-007-01-3			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	
131	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO. LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACIÓN DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACIÓN DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	156.038,75
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO O PORTATIL QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, INCLUYE: FORMATEO, INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, SOFWARE, DRIVERS, APLICACIONES, ANTIVIRUS CON LA LICENCIA ACTUAL DEL SISTEMA OPERATIVO Y OFFICE Y CORRECCIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO ESCRITO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	148.601,25
133	MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO QUE CONSISTE EN DIAGNOSTICO POR ESCRITO, LIMPIEZA INTERNA DEL HARDWARE QUE INCLUYE: DESARME DE EQUIPO PARA ACCESO A PARTES INTERNAS, LIMPIEZA CON LIMPIADOR DE CONTACTOS, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y SOPLADO EN CADA UNDO DE LOS COMPONENTES DE HARDWARE. LIMPIEZA EXTERNA DEL HARDWARE INCLUYE: LIMPIEZA DE TECLADO, CARCAZA, PUERTOS UTILIZANDO DESENGRASANTES A BASE DE ALCOHOL. MANTENIMIENTO DE VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE ESTADO DE MEMORIA Y CAPACIDAD. VERIFICACIÓN DE HARDWARE QUE INCLUYE REPARACIÓN DE LOS PUERTOS USB Y PUERTO HDMI. INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, CORRECCION DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO ESCRITO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	160.501,25
134	SERVICIO E INSTALACION, EMSAMBLE, CAMBIO DE PARTES DEL EQUIPO DE COMPUTO, PARA DEJARLO EN FUNCIONAMIENTO. NO INCUYE REPUESTOS.	UND	1	112.455,00

135	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTATILES CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA DE PERIFERICOS CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PANTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNDCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNDCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	UND	1	116.917,50
136	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR) LIMPIADOR DE CONTACTOS Y LUBRICANTES PENETRANTES, CAMBIO DE CREMA DISIPADORA, LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL PC, LIMPIEZA DE PERIFÉRICOS (PNTALLAS, TECLADOS, MOUSE, PARLANTES, ETC). LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CHEQUEO DE DISCO DURO CHEK DISK. OPTIMIZACIÓN DE FUNDCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES Y VIRUS. DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO LIMPIEZA - REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE LA PÁGINA DE MICROSOFT, VERIFICACIÓN DE SOFTWARE QUE PRESENTE MAL FUNDCIONAMIENTO. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS TEMPORALES Y DESINSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.	UND	1	152.022,50
MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y ESCANER				-
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	-
137	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH) CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CABEZALES, UNDES LASER/SCANNER, REPARACIÓN DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE.	UND	1	190.400,00
138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS (RISO-LEXMARK-EPSON-HP-ZEBRA-RICOH) CONSISTE EN EL DIAGNOSTICO POR ESCRITO. CAMBIO DE REPUESTOS, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	UND	1	190.400,00
139	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO POR ESCRITO GENERAL DEL FUNDCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO (SE DEBE IDENTIFICAR LAS PARTES O PARTE QUE DEBEN SER CAMBIADAS Y REEMPLAZARLAS PARA EL CORRECTO FUNDCIONAMIENTO DEL MISMO). - INCLUYE CAMBIO Y/O REPARACIÓN DE LA (S) PARTE (S) DAÑADA (S), ENTRE LA (S) QUE PUEDE (N) ESTAR: LÁMPARAS, TARJETAS, SEMICONDUCTORES, INTEGRADOS, CONDENSADORES, FUSIBLES, RESISTENCIAS, POTENCIÓMETROS, CONECTORES Y CABLES. - LIMPIEZA EXTERNA: TAPAS Y CARCASAS. - PRUEBAS FINALES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO. (SI APLICA)	UND	1	196.350,00

140	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANNER, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REPARACIÓN DE CIRCUITOS, TARJETAS DE RED, CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS), KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, ACTUALIZACION DE FIRMWARE, GUIAS DE IMAGEN, LAMPARAS DE ESCANER. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1	190.400,00

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- La adjudicación será total debiendo ofertar el total de los ítems requeridos, para lo cual el proponente no podrá sobrepasar el precio de referencia de cada ítem INCLUIDO IVA, ni el presupuesto estimado INCLUIDO IVA, toda vez que estará incurso en una causal de rechazo.
- El proponente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- Prevalecerá el menor valor en caso de encontrarse varios ítems con las mismas características técnicas.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, costos asociados para la entrega de los bienes y servicios en el punto establecido dentro del presente proceso y no podrá superar dichos precios, de lo contrario está inmerso en causal de rechazo.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

9.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso hasta por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ $ 6.306.420,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1523 de fecha 08 de febrero de 2023, discriminados en los siguientes rubros presupuestales, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CENAC CONVENIOS	82%	5.194.500,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		18%	1.111.920,00
TOTAL					**$ 6.306.420,00**

9.7 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el futuro contrato tendrá una ejecución de tracto sucesivo, no se determinarán cantidades en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el plazo de ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de la Entidad, hasta agotar el presupuesto asignado.

10 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

11 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

11.1. NORMAS APLICABLES

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2195 de 2022, Decreto 019 de 2012, modificado parcialmente por el Decreto 2106 de 2019, teniendo en cuenta que el valor no

excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2195 de 2022, Decreto 019 de 2012, modificado parcialmente por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte de la presente Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al proponente a quien se adjudique la misma y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

11.2. NORMATIVIDAD ESTUDIOS PREVIOS

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), modificado parcialmente por el Decreto 2195 de 2022
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 del 29 de junio de 2021.
- Decreto Ley 0019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública), modificado parcialmente por el Decreto 2106 de 2019.
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022.
- Directiva 12 del 21 de septiembre 2020- "Lineamientos de contratación para el sector defensa"
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 777 del 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, modificada por la Resolución 1687 del 2021.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra eficiente M-ICR-01.
- CONPES 3714 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

- Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- "Plan de Austeridad del Gasto 2023" https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-209499%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.
- Demás Normas concordantes.

12 ANÁLISIS TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso se encuentran consignadas en el numeral 6.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del presente Estudio Previo.

13 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, efectuará la verificación jurídica, financiera, económica y técnica - requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la Invitación a participar y de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

13.1. DILIGENCIAMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DE LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a entregar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

13.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA (Requisito habilitante)

Dada la especialidad, especificidad técnica de los bienes y/o servicios a adquirir, y el valor del presupuesto asignado; se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

13.2.1. Acreditación de la Experiencia para los oferentes nacionales:

El oferente debe acreditar experiencia con certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación con el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO** el valor de dichas certificaciones deberá corresponder a la sumatoria a continuación relacionada de conformidad con el presupuesto asignado, teniendo en cuenta los factores diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, así:

CRITERIOS DIFERENCIALES	EXPERIENCIA A CERTIFICAR
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO**, cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Lo anterior deberá acreditado con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO**, cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Lo anterior deberá acreditado con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
OTRAS EMPRESAS	La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar con **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO**, cuya sumatoria sea igual o superior al 100%

	del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. (No se admiten los subcontratos).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las certificaciones o actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista

13.2.2. Acreditación de la Experiencia para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente proceso, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA"

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera

satisfacción cuyo objeto sea igual o que tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Dichas certificaciones y contratos sumados deben corresponder al 100% del presupuesto asignado para cada lote expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: La Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC Convenios para esta documentación

13.2.3. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal o promesa de sociedad futura:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la sumatoria de la experiencia de cada uno de los integrantes sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para cada lote.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Para efectos de verificar la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones, las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.
Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: Para la sumatoria de la experiencia se tendrá en cuanta la aportada por cada uno de los integrantes bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, aclarando que cada integrante debe aportar al menos una certificación y/o acta de liquidación de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso.

13.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

La garantía técnica y el término de respuesta, deberá aportarse con la oferta, en documento independiente, debidamente suscrito por el represéntate legal y tendrá que cubrir los requisitos requeridos.

- **Garantía técnica:**

Para el presente proceso de selección, la garantía técnica y el término de respuesta de la misma, deben constar por escrito, debidamente firmadas por quien se encuentre facultado legalmente, para presentar la

propuesta y en consecuencia, suscribir el contrato resultante del presente Proceso de Selección.

La garantía mínima requerida para el presente proceso, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
- Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
- Que sea por el término de un (1) año contado a partir de la recepción y recibo a satisfacción de los bienes.
- Que sea por el término de seis (6) meses contado a partir de la recepción y recibo a satisfacción de los servicios.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS.

13.2.4. Término de respuesta de la garantía técnica.

En caso que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un tiempo que no debe ser superior a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC CONVENIOS.

NOTA: El proponente certificará que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantizar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos y entregará los bienes y/o servicios de reposición en cambio por garantía en el mismo lugar de entrega del objeto del proceso de selección, cumpliendo la misma norma técnica establecida en las especificaciones técnicas.

13.4 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN"

El proponente deberá presentar junto con la oferta compromiso que en caso de ser adjudicatario: acepta aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación, así:

CLAUSULA DE CATALOGACIÓN	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario quedara obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación que se incluye en el presente documento, titulado *"catalogación obligatoria de bienes"*, quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado formulario en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad para cada pago del contrato, teniendo en cuenta los bienes facturados.		

Conforme lo anterior el contratista queda obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en medio magnético y físico, la cual deberá ser entregada así:

- Por cada factura de pago, debera presentar la catalogacion de los elementos suministrados, asi mismo el diligenciemiento de este formuario se tendra en cuenta para la suscripcion del acta de recibo a satisfaccion por parte del supervisor del contrato.

- El CONTRATISTA deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

- En el caso de que un CONTRATISTA subcontrate los bienes a entregar con un fabricante de un país no OTAN, el oferente será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

- El CONTRATISTA deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el articulo esta normado, suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

- Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, este compromiso deberá venir suscrito por representante legal y el fabricante. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se comprometa a enviar toda la información necesaria para el diligenciamiento formulario titulado *"catalogación obligatoria de bienes"*

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

13.5 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

13.5.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación BANCARIA expedida no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA CONVENIOS

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

13.5.2 FORMULARIO DATOS BÁSICOS CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar los datos relacionados con la certificación bancaria.

13.5.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado.

13.5.4 FORMULARIO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente mediante documento suscrito por el representante legal o apoderado deberá certificar y garantizar que de resultar adjudicatario del proceso sostendrá los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, dichos precios serán considerados firmes y fijos.

13.5.5 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION ELECTRÓNICA

Expedida por la DIAN, debidamente actualizada, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 000042 del 05 mayo de 2020, "por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

13.5.6 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS): En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

EL PRECIO SERA EL FACTOR DETERMINANTE, PARA ELLO EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LA LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

13.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se verificarán los documentos presentados por el oferente que haya presentado su oferta a través de la plataforma electrónica SECOP II. El Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el

oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

La verificación jurídica no registra puntaje.

13.6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", la CENAC Convenios solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.
Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC Convenios solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

13.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

13.7.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con o sin Establecimiento de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con o sin establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, la CENAC Convenios requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Nota: Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

13.7.2 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b.- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c.- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

13.7.3 Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero (Cuando Aplique)

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las que no están constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.
Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.
En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.
Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario No. 7, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.
Nota 3: En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días

siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

Nota 4: para lo anterior deberá diligenciarse el **FORMATO COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL EN COLOMBIA**. Que contiene información referente a la duración de la sociedad y de la sucursal que no podrá ser inferior en ambos casos al plazo de ejecución del contrato y un año (1) mas, contados a partir del perfeccionamiento.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA: Las disposiciones, de la invitación en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía o identificación, del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul Colombiano o a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos

otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Sociedad subsidiaria o filial

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y SS de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 *"… la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."*

b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

Documento Expedido En El Exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 10.4 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente "*Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.* ***El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación****. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado (…)"*

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser ***oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados dentro del plazo previsto para la subsanación.***

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

13.7.4 Propuestas conjuntas / proponentes plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: **a.** Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. **b.** Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **c.** Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más. **d.** Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más. **e.** La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **f.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. **g.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del estudio previo e invitación pública. **h.** No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio, unión temporal. **i.** El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionadas con el objeto del presente Proceso de Selección. **j.** La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la CENAC Convenios para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el estudio previo e invitación pública.

NOTA 1: Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

NOTA 2: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

13.7.5 Promesa de Sociedad Futura

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
c) Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
d) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes

responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

e) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, en los términos del Contrato.

f) La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

g) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

h) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

i) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

13.7.6 Personas Naturales nacionales sin establecimiento de comercio

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

13.7.7 Entidades sin ánimo de lucro

La participación de Entidades sin Ánimo de lucro estará ceñida a los requisitos de la ley 80 de 1993, ley 1150

de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas modificatorias y concordantes, así como lo dispuesto en la invitación pública.

Solo aplica la contratación con base en lo dispuesto en el decreto 092 de 2017, cuando se configuren las causales descritas en el numeral 2, así:

> *"Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.*
> *a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*
> *b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*
> *c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.*
>
> *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.*
> *Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

13.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

- **Validez de la propuesta**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la CENAC Convenios, NO solicita la Garantía de Seriedad de la Oferta.

13.9 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del **(representante legal de la persona jurídica**), la CENAC Convenios exige la consulta y certificado de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

13.10 VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

De conformidad con lo previsto la ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia **del oferente (representante legal de la persona jurídica),** la CENAC Convenios exige la consulta y certificado de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

13.11 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente **(representante legal de la persona jurídica**) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, la CENAC Convenios exige la consulta y certificado de la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

13.12 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la CENAC Convenios exige la consulta y certificado sobre la inclusión o no del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales). La verificación deberá ser realizada de manera obligatoria para el Comité Jurídico Evaluador.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6ºde la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).
Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

13.13 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O APODERADO

Deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la

Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

13.14 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.

c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente estudio previo, la CENAC Convenios, requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

13.15 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC Convenios verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil.

13.16 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren,

modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

13.17 FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD ACEPTACIÓN DE OFERTA"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

13.18 FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No 12 del Ministerio de defensa nacional de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

13.19 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

13.20 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO"

Deberá diligenciarse por el proponente extranjero dicho formulario, en el garantiza bajo la gravedad del juramento no tener sucursal en Colombia. (Si aplica)

13.21 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES"

El oferente deberá diligenciar el formulario, manifestando que no está incurso en Sanciones, Multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos 5 años.

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del RUES la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019:

> *"…ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios*

contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

d) Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria…".

13.21 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia del documento de identidad del Representante Legal o de su apoderado (cuando aplique).

13.22 FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO"

En cumplimiento de las disposiciones de la resolución No. 4130 del Ministerio de Defensa Nacional del dieciséis (16) de junio 2022, deberá presentarse diligenciado el formulario que incorpora el compromiso antisoborno debidamente suscrito por el oferente, este se adjuntará en la plataforma del SECOP II.

13.23 CERTIFICADO EXPRESO DE OBLIGACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y SUJETOS DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por

parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

La entidad considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta la modalidad de selección siendo esta una mínima cuantía de acuerdo al artículo 2 numeral 5 literal c de la Ley 1150 de 2007, en el cual se dispone que a entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

14 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO PARA TODOS LOS LOTES

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

		IMPACTO DEL RIESGO					
	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO PERTENECIENTE A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (PARTIDA FIJA)", se determinan los siguientes riesgos:

RIESGOS JURÍDICOS

N°		1	2	3	4	5	6
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	-EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción		RIESGO DERIVADO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS EXIGIDAS	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO HABILITACIÓN DEL OFERENTE	LA NO FIRMA DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS ENTORPECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES
PROBABILIDAD		2	1	3 (POSIBLE)	3	2	1
IMPACTO		2	1	2 (MENOR)	1	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	2	5	4	2	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		A LOS OFERENTES 100%	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	LAS PARTES	CONTRATISTA	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO Y REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA PARA LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	3	1		1
	IMPACTO	1	1	1	1		1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	4	2		2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE EL TERMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD	DURANTE EL PERIODO DE	AL MOMENTO DE LA	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENTE	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENTE

N°		1	2	3	4	5	6
	¿CUANDO?	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	EVALUACIÓN				

RIESGOS TÉCNICOS

N°		1	2	3	4	5	6	7	8
CLASE		GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	GENERAL
FUENTE		INTERNA	INTERNA	EXTERNO	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	INTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONALES
Descripción		QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO FUERAN SUFICIENTES Y CLARAS	LA NO DETENCCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN DE LOS REPUESTOS DE LOS BIENES INMUEBLES Y EQUIPOS QUE CORRESPONDA AL CONTRATISTA	EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO EL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPO DISTINTO AL INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO, PARA QUE REALICE EL MTTO PREVENTIVO	NO PREVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PERSONAL DE TÉCNICOS QUE REALIZAN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	LA INOPORTUNA SOLUCIÓN DE NOVEDADES QUE IMPIDAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA INADECUADA PARA EL MTTO PREVENTIVO	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO CUMPLAN CON LA CALIDAD ESPERADA POR LA ENTIDAD	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	NCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	AFECTA EL RENDIMIENDE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS	AFECTA EL FUNCIONAMIENTO RENDIMIENDE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS	AFECTARIA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD TACTICA	PERDIDA TOTAL O PARCIAL RENDIMIENDE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS.	INCUMPLIMIENTO E INICIO DEBIDO PROCESO
PROBABILIDAD		3	3	4	3	2	3	2	2
IMPACTO		3	4	3	2	2	3	2	
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	7	7	4	4	6	4	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	7
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	RIESGO ALTO
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VOLVER A INICIAR EL PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	Solicitar en la etapa de estructuración técnica, los respectivos perfiles del personal que realizara el mantenimiento preventivo y correctivo.	Seguimiento al tiempo de respuesta de las novedades presentadas.	Aplicar la garantía técnica y el término de la garantía técnica para el cambio de los bienes defectuosos.	Verificar en la etapa de evaluación técnica, la validación de los perfiles del personal del grupo de trabajo quien realizara el mtto	EL CONTRATISTA DEBE REPONER EL EQUIPO QUE HAYA SUFRIDO LA PERDIDA TOTAL O PARCIAL.	100% AL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	2	2	1	2	1
	IMPACTO	1	1	2	1	2	1	4	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3	3	2	2	6	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ESTRUCTURADOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL NOMBRAMIENTO DE COMITÉS	FECHA DE ENTREGA DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA FALLA	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA FALLA	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA OCURRENCIA DEL HECHO	FECHA DE INICIO ENTREGA DEL BIEN

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA ESTRUCTURACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN EN REPOSICION	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DEL BIEN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	SOLICITUD DE ACLARACIONES	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	A TRAVÉS DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE L CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE L CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CORRECCIONES DEL ESTUDIO PREVIO	COMO SE INDIQUE EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA	N/A	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO.	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N°		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE		GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	EXTERNALIDADES QUE NO PERMITAN LA ENTREGA DE LOS BIENES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS CONDICIONES Y FECHAS ESTIPULADAS	CAMBIOS EN EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS ENTRE LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS POR VARIACIONES DE LA TRM	CUALQUIERA DE LAS REFERENCIAS SE SUSPENDA DEL MERCADO NACIONAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		BAJA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS E INCUMPLIMIENTO DE LAS CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROCESO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE SE INCREMENTEN LOS COSTOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DADA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	VARIACIÓN EN EL PRECIO OFERTADO POR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CENAC	DISMINUCIÓN DE LA OFERTA DE LOS BIENES EN EL MERCADO O ESCASES DE LOS PRODUCTOS EN EL MERCADO LOCAL
PROBABILIDAD		2	1	3	3	3
IMPACTO		4	1	5	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	8	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		OFERENTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL.	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE ESTABLECE DESDE LA ETAPA CONTRACTUAL LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA DEL PRECIO OFERTADO, INCLUSO SI ESTE VARÍA HASTA EL MOMENTO DE ENTREGA A LA CENAC	ACUERDO ENTRE ENTIDAD Y CONTRATISTA QUE PERMITA DAR TRATAMIENTO A DICHAS SITUACIONES CON POSIBILIDAD DE REEMPLAZO DE LOS BIENES SI ES EL CASO.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	3	1	1
	IMPACTO	1	1	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	5	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ EVALAUDOR / COMITÉ DE ADQUISICIONES	SUPERVISOR	SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO	CON LA FIRMA DEL CONTRATO	CON LA FIRMA DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES EVALUACIONES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES A CADA UNA DE LAS UNIDADES PRO PARTE DEL SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD	SEMANAL/ COMO INDIQUE EL	AL MOMENTO DE LA	PERMANENTE	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN

	¿CUÁNDO?	CRONOGRAMA	SUSCRIPCIÓN Y HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO			

15 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el menor precio, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso

16 CONDICIONES DEL CONTRATO

15.1.TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El contrato derivado del presente proceso de contratación será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

15.2.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 01 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

15.3.LUGAR DE ENTREGA

Los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación serán entregados en:

UNIDAD APOYADA	DIRECCIÓN PARA ENTREGA E INSTALACION	UBICACIÓN	UNIDAD CENTRALIZADORA	SOCIEDAD	CENTRO DE COSTO
CENAC CONVENIOS	Calle 24 C No. 43 A -23 BARRIO QUINTA PAREDES	BOGOTA D.C	CENAC CONVENIOS	3037	3QC200030

Los gastos de fletes y transportes para entregar los bienes y/o servicios, correrán por cuenta del contratista.

15.4.VALOR.

El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento de comunicación de aceptación de la oferta, para su determinación se tendrá en cuenta el valor de la oferta, el presupuesto y la necesidad real de la entidad.

15.5.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA PARCIALES: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta por parte de la CENAC CONVENIOS, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios contratados por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS. Este requisito debe ser plasmado en un acta e Informe suscrito por el supervisor del contrato.
- Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
- Debe anexar copia del RUT actualizado, donde se evidencia la obligación de facturar electrónicamente.
- Entrega de las facturas las cuales deben estar elaboradas conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo deben encontrarse discriminadas por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los bienes adquiridos por cada unidad beneficiaria.
- Cada factura debe especificar el porcentaje (%) de IVA de cada ítem, así como los demás impuestos a que haya lugar.
- El contratista debe anexar a su factura el registro fotográfico de los bienes y/o servicios entregados a la unidad beneficiada.
- Para el proceso de emisión de factura se debe seguir el proceso siguiente:
 1. Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo cenacconvfacturacion@ejercito.mil.co. Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.
 2. Una vez verificada por la CENAC la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
 3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
 #$15-01-03-086;Contrato xx; cenacconvfacturacion@ejercito.mil.co#$
 En el campo contrato debe ir el numero de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación publica con el numero de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
 5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
 6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
 7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va

a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
#$15-01-03-086; Contrato xx; cenacconvfacturacion@ejercito.mil.co#$
En el campo contrato debe ir el numero de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación publica con el numero de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24C N°. 43ª-23 Barrio Quinta Paredes, esto aplica para la adquisicion de bienes.

Nota 2: Para la prestacion de servicios, todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de entrega de los mismos.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 5: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

15.6.VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA (PLAZO DE DURACIÓN).

Desde la fecha de suscripción, cubriendo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

15.7.MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos.

15.8.GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido

en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el amparo plural:

TIPO RIESGO	GARANTIAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. De acuerdo Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (03) años más, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.
CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución, de las prórrogas que hubiere lugar y doce (12) meses más.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- Ejército Nacional – CENAC CONVENIOS (NIT 900.973.540-5), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, **LA ENTIDAD** impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, **LA ENTIDAD** le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude

LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 4130 de 2022 "*Manual de Contratación y de Convenios*" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de

explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**, se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria

15.8.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

16. COBERTURA POR ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció en la página de Colombia Compra, que no existe acuerdo marco relacionado con el objeto del presente proceso.

17. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

La Acreditación de los requisitos para participar en convocatorias limitadas se realizará de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

1. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la* Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de

Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Procedimiento para solicitar la limitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; la invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

En caso que se presenten las manifestaciones del mínimo requerido para limitar el proceso a oferentes Mipyme, esta entidad procederá de la manera legal consagrada para este asunto, de acuerdo con las normas transcritas anteriormente.

18. COBERTURA DEL PROCESO POR ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

19. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

19.1.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.

4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENAC CONVENIOS.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes.
9. Poner en conocimiento de la CENAC CONVENIOS cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por la CENAC CONVENIOS.
11. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición de la aceptación de la oferta, dentro del plazo establecido por la CENAC CONVENIOS.
12. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes que se requieren.
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
14. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
15. Establecer comunicación directa y permanente desde el perfeccionamiento del contrato con los funcionarios que ejercen la supervisión del mismo.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC CONVENIOS, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
17. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
18. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
19. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CENAC CONVENIOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
22. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
23. Entregar al supervisor del contrato, el formulario "Cláusula contractual catalogación" en cada una de las entregas, completamente diligenciado y sus soportes (si aplica).
24. Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II
25. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato

19.2.OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS.

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.

2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

20. INTEGRANTES COMITÉS

Mediante Resolución No. 0001467 del seis (06) de marzo de 2023, emitida por el Teniente Coronel DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES, Director y Ordenador del Gasto de la CENAC CONVENIOS, se nombró al Gerente de Proyecto, los Comités Técnico, Económico, Jurídico Estructurador, Evaluador y al Supervisor dentro del proceso para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO PERTENECIENTE A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (PARTIDA FIJA), VIGENCIA AÑO 2023".**

21. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Plan de Necesidades No. 2023184000039887 de fecha 26 de enero de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1523 de fecha 08 de febrero de 2023.
- Cotizaciones (3).
- Aval de cotizaciones.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor. JAIR FERNANDO TIRADO GUTIERREZ
Oficial del Área de Planes de la CENAC CONVENIOS
Gerente De Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. JHONATHAN ARARATH CANTILLO
Suboficial de SAP- Compras CENAC CONVENIOS
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. ELIANA SIERRA DIAZ
Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. CAROLINA ÁLVAREZ H.
Asesora Económica CENAC CONVENIOS
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Reviso: SV. HERNAN SANCHEZ
Suboficial Contratación CENAC CONVENIOS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo. Bo. MY. GERMAN ESTEBAN MACIAS
Jefe de Contratación CENAC CONVENIOS